

# La ONU y el Desarrollo

*-Visión panorámico a través de 6 décadas -*

*por Lic. Carla Majdalani  
Centro Argentino de Estudios Internacionales*

## Introducción

*“Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos...  
(...) a promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto  
más amplio de libertad”*  
(Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas. San Francisco 26 de junio de 1945)

El *desarrollo* constituye uno de los pilares principales del trabajo de las Naciones Unidas. A lo largo de sus más de seis décadas de vida, el desarrollo ha sido para la ONU uno de sus objetivos principales y, sin dudas, un “motor” primordial de su trabajo.

A su vez, el ámbito excepcional de las Naciones Unidas ha acompañado, promovido y consolidado el surgimiento de novedosas ideas respecto del desarrollo. Este singular foro mundial ha servido – y lo continúa haciendo al día de hoy -, como un centro de debate y encuentro; en el cual no solo se formulan políticas sino que también se conciben nuevas formas de comprender y atender a los problemas que atañen al bienestar de toda la humanidad.

## *El desarrollo en las Naciones Unidas; cuatro momentos*

*“(...) En las Naciones Unidas debemos ser adalides de los ideales de la solidaridad humana y la distribución equitativa de la riqueza a nivel nacional e internacional y de la dignidad esencial de las personas(...). De no ser así, estaremos en la situación del pobre albatros obligado a caminar desterrado en el suelo”.*  
Eduardo Gálvez, Consejero de la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas 1999<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> El representante de Chile expresó estas palabras en el contexto de las reuniones preparatorias de la Primera Conferencia Internacional sobre Financiamiento del Desarrollo, las cuales hicieron del albatros emblema de la mencionada conferencia e ilustración simbólica de estas páginas. En aquella ocasión, “el Sr. Gálvez dijo que las Naciones Unidas debían ser consideradas como el poeta del poema de Baudelaire, “El albatros”. Explicó que este pájaro de los mares del sur de Chile, por su propia naturaleza (gran tamaño y enormes alas), sólo era hermoso cuando se remontaba en el cielo azul por encima del océano (“el príncipe del cielo”, con sus enormes alas desplegadas, cuando se remonta en el cielo “frecuenta tempestades y se ríe del arquero”) pero era feo y torpe si se lo obligaba a caminar por la tierra

El desarrollo es, sin dudas, una idea compleja y de inestimable carga valorativa. Analizar su evolución dentro de Naciones Unidas implica abordar un gran número de iniciativas cuyo denominador común ha sido la búsqueda del bienestar para toda la humanidad, elevando de esa forma – como el vuelo del albatros –, los ideales de la Organización.

A fin de poder examinar los mandatos de la ONU respecto al desarrollo, se identifican a continuación cuatro "Grandes Momentos".

En cada uno de ellos se intentará dar cuenta de los cambios e innovaciones entorno a las políticas a favor del desarrollo dentro del seno de las Naciones Unidas.

Cada gran momento se inicia con una conferencia y/o cumbre mundial considerada clave, y a partir de allí, se brinda un breve panorama acerca de las principales iniciativas adoptadas a favor de la promoción del desarrollo en todo el mundo.

*1. 1945 - 1972. Conferencia de San Francisco.*

Momento fundacional de la Organización, marca el inicio de la paulatina incorporación y consolidación del desarrollo como tema de agenda prioritario

*2. 1972 - 1992. Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano*

Introducción del Medio Ambiente como parte constitutiva del desarrollo. Primer período de "grandes conferencias".

*3. 1992- 2000. Cumbre de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*

Incorporación del concepto de desarrollo sustentable, segundo período de "grandes conferencias".

*4. 2000 – Cumbre del Milenio*

Consolidación del desarrollo sostenible como paradigma, ampliación de la participación y cooperación para el desarrollo. Establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

---

("desterrado en el suelo" este pájaro majestuoso se encuentra acorralado "en medio de los abucheos")." Más información en Explicación del símbolo del albatros en el sitio Web de la financiación para el desarrollo

<http://www.un.org/spanish/conferences/ffd/albatext.htm>

## Índice

Capítulo	Pág.
▶ Primer Gran Momento 1945- 1972	
Conferencia de San Francisco	5
Primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	10
Declaración Sobre el Progreso y el Desarrollo Social	16
▶ Segundo Gran Momento 1972- 1992	

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano	19
Conferencias de las Naciones Unidas (1970)	21
Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	23
“Nuevo Orden Económico Internacional”	24
Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	26
Crisis de la Deuda	30
Declaración Derecho al Desarrollo	32
Informe Brudtland “Desarrollo Sostenible”	34
Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo	36
▶ Tercer Gran Momento 1992-2000	
Cumbre de la Tierra	37
Conferencias de las Naciones Unidas (1990)	40
▶ Cuarto Gran Momento 2000-	
Declaración del Milenio	46
Conferencia internacional sobre Financiación del Desarrollo	52
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible	54
Cumbre Mundial 2005	56
“UNA ONU”	57
▶ Anexo I	
Selección de Conferencias vinculadas al Desarrollo 1972-2005	62
Recursos Informativos	68
Fuentes Consultadas	71
<u>Índice de Cuadros</u>	
La ONU y la Descolonización	9
CEPAL. Pensamiento “Cepalino” y Desarrollo	13
Grupo de los 77	14
Mujer y Desarrollo	22
Países Menos Adelantados	28

La ONU y las Instituciones de Bretton Woods	32
Paradigma Desarrollo Humano	45
Pacto Mundial de las Naciones Unidas	51
UNA ONU Uruguay	59

Primer Gran Momento:

1945-1972

**1945. Conferencia de San Francisco**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) – organización internacional, única en su tipo y carácter universal -, surge entorno a cuatro “*ideas fuerza*” principales<sup>2</sup>;

- **Paz:** la idea de que los Estados soberanos pueden crear una organización internacional y establecer procedimientos para reemplazar la agresión militar y la guerra, por la negociación y la seguridad colectiva.
- **Independencia:** la idea de que los pueblos en todos los países tienen el derecho de ser políticamente independientes y establecer aquellos acuerdos nacionales e internacionales que sus propios ciudadanos decidan.
- **Desarrollo;** la idea de que todos los estados tradicional o recientemente independientes; pueden promover políticas para el rápido progreso social y económico y mejorar así los estándares de vida de sus poblaciones.

---

<sup>2</sup> JOLLY R, “*Ahead of the Curve? UN Ideas and Global Challenges*” en Reflections on United Nations development ideas. (2005) UNIHP / GIAN. United Nations, Geneva. Página 25.

- **Derechos Humanos;** la idea de que todo individuo, en todos los países del mundo, comparte con el resto, no solo sus derechos civiles y políticos y la libertad de buscar su propia felicidad, sino también un núcleo de derechos económicos y sociales colectivos.

Estas cuatro “*ideas – fuerza*”, van a quedar reflejadas en la **Carta de las Naciones Unidas**, documento fundacional de la Organización, adoptada el 26 de junio de 1945 en la ciudad de San Francisco. La Carta es la “*piedra fundamental*” de la ONU, un documento único que no solo establece la estructura y las funciones de la organización sino, principalmente, los objetivos a los cuales se ordena.

Tal y como consta en el inciso 3 del Artículo I de la Carta, constituye un **propósito** de la organización;

*“(…) realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión (…)”*

Art. I inc (3) Carta de las Naciones Unidas

En igual sentido, y a modo de “operacionalización” del propósito mencionado, el capítulo IX de la carta – “*Cooperación internacional económica y social*” -, establece en su artículo 55:

*“Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá:*

- a. niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social;*
- b. la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y*
- c. el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades”*

Art. 55. Carta de las Naciones Unidas

Por primera vez, un documento internacional vinculante, hacía de la preocupación por el bienestar social universal, el reconocimiento de la igualdad de derechos y la cooperación internacional para que garantizar a ambos; su objeto y fin.

La obligación asumida por los Estados signatarios habría de quedar incluso "reforzada"<sup>3</sup>, por las disposiciones correspondientes al Art. 56;

*"Todos los miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para la realización de los propósitos consignados en el Artículo 55"*

Art. 56 Carta de las Naciones Unidas

Subyace a sendas disposiciones de la Carta la convicción de que la paz y la seguridad serán sustentables solo en contextos en los cuales existan condiciones de vidas adecuadas, y el bienestar social sea accesible a todos los seres humanos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

En cierto sentido, las mencionadas disposiciones de la Carta van a anticipar a la ***Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)***, hito emblemático del reconocimiento, descripción y consagración de los derechos que hacen a la esencia y dignidad del ser humano por el sólo hecho de serlo en todo el mundo.

Resulta particularmente ilustrativo a los fines del tema de estudio, la normativa dispuesta en los Artículos 22 y 25 de la mencionada Declaración, a saber;

*"Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad."*

Art. 22 Declaración Universal de los Derechos Humanos

AG/RES/217 (III)

*"1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad (...)"*

Art. 25 (1) Declaración Universal de los Derechos Humanos

---

<sup>3</sup> Se alude en este caso a la noción de "refuerzo" toda vez que Artículo 2. inc.II de la Carta establece el principio de buena fe y la obligación de cumplir con las disposiciones de la propia Carta, razón por la cual desde un análisis excesivamente formalista, el Art. 56 podría resultar – incluso – redundante. Ver al respecto SIMMA B (1995) *.The Charter of the United Nations. A commentary.* Oxford University Press. Oxford

AG/RES/217 (III)

Desde sus inicios, entonces, es posible advertir que el concepto de desarrollo evoluciona dentro de Naciones Unidas paralelamente, en dos sentidos. Por una parte, el desarrollo se inscribe en la esfera de los DERECHOS individuales, indivisible al resto de los derechos humanos; propios de cada persona por el solo hecho de pertenecer a la humanidad.

Por otra parte, empero, el desarrollo – su concreción - es concebido como un DEBER para la comunidad internacional.

Esta “doble naturaleza” del desarrollo habrá de impregnar la normativa que surgirá en el contexto de la ONU así como también, sus mandatos.

En ese sentido, durante la primera década de vida de las Naciones Unidas se van a comenzar a tratar aspectos referidos a la *financiación del desarrollo*, a la transferencia de recursos y a la necesidad de los países desarrollados de atender y entender en el tema del desarrollo mundial.

El financiamiento, por tanto, será entendido en términos de responsabilidad internacional para los Estados miembro de la ONU. La cooperación no ha de ser una “dádiva”, sino una obligación, en consonancia con los compromisos asumidos a través de la Carta.

Si bien esta afirmación en la actualidad carece de novedad, ha de destacarse el hecho de que va a ser la ONU el foro en el cual va a quedar consagrada, en una época en la cual la primacía de la *concepción tradicional de la soberanía*<sup>4</sup> estatal

---

<sup>4</sup> Se entiende por concepción tradicional de la soberanía aquella que concibe al Estado como un sujeto plenamente independiente e impasible a cualquier injerencia externa para la determinación y el ejercicio de la autoridad en su ámbito interno. Se alude al carácter tradicional de esta concepción en el sentido de que la misma acompaña y da forma al sistema internacional que se empieza a conformar a partir del surgimiento del Estado Nación como actor principal (S XVI). Fenómenos recientes como ser la integración regional, las intervenciones humanitarias, la exigencia de cumplimiento de los derechos humanos garantizados por la comunidad internacional, y la globalización han cuestionado esta concepción de la soberanía. La idea de no injerencia y de igualdad soberana se encuentra, asimismo, receptada en el inciso 7mo del Art. II de la Carta ello no obstante, la rigidez de su interpretación ha variado, particularmente a partir de los años 1990s. Ejemplo de ello resultan las llamadas operaciones de paz correspondientes al “Capítulo VI y medio”. Sobre la definición y evolución del concepto de soberanía ver, entre otros, DIEZ DE VELAZCO, M. Instituciones de Derecho Internacional Público. Editorial

hacía que los destinos de cada Estado fueran entendidos como de interés y atención exclusivos del mismo; y que la idea de cooperación internacional se encontrara limitada a lo que los Estados – sus autoridades - por sí solos admitieran.

El desarrollo como deber colectivo, entonces, va a partir de un “tímido” enfoque inicial centrado en la transferencia de RECURSOS FINANCIEROS como principal herramienta para generar *desarrollo*.

Esta noción principalmente cuantitativa del desarrollo – determinado y condicionado por el contexto de reconstrucción de la segunda post guerra y los inicios de la Guerra Fría –, ponía a la ONU en un rol de “asistente” de los Estados Nacionales. Las organizaciones internacionales, entonces, se entenderán como foros de promoción de directivas cuya implementación le competaría, en forma cuasi exclusiva, al Estado

Al respecto cabe destacar la resolución 724 (VIII) del año 1953; “*Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados*”, en la cual la Asamblea General;

*“Teniendo presente que el problema general del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados interesa tanto a dichos países como a los países más desarrollados,  
Consciente de que el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados depende primordialmente de sus propios esfuerzos y recursos,  
Reconociendo, sin embargo, que los recursos financieros actualmente disponibles en los países insuficientemente desarrollados son insuficientes para financiar el desarrollo económico al ritmo deseado,  
Estimando que la aportación, dentro o fuera del marco de las Naciones Unidas, según corresponda, de recursos externos adicionales, tanto privados como públicos, ayudaría mucho a los países insuficientemente desarrollados a financiar sus programas de desarrollo  
(...)  
Pide al Consejo Económico y Social (...) que informe a la respecto a la Asamblea General (...)”*

AG/RE/724 (VIII)

---

Tecnos Madrid 1999. Página 221, VEDROSS, Alfred Derecho Internacional Público. Ed. Aguilar Madrid 1963, DUPERUT MORELLATO Fabiana. ¿Un nuevo Concepto de Soberanía? La incidencia de los procesos de integración en el concepto de soberanía. Universidad de Castilla La Mancha, disponible en [www.uclm.es/investigación](http://www.uclm.es/investigación)

Idéntico enfoque se vislumbra en la resolución 1219 (XII) de 1957 *“Financiamiento del desarrollo económico”*, toda vez que la Asamblea General se manifiesta convencida de que:

*“(..) una rápida ampliación de los recursos financieros y de alcance de la asistencia técnica prestada por las Naciones Unidas y los organismos especializados a los países menos desarrollados constituiría un progreso constructivo en la asistencia prestada por las Naciones Unidas y tendría una importancia inmediata para la aceleración del desarrollo económico de dichos países (..)”*

AG/RES/1219(XII)

En igual sentido se expresa la Asamblea en su resolución 1161 (XXII) en la cual se introduce el concepto de desarrollo “equilibrado e integrado” como facilitador de la paz y la seguridad;

*“Considerando que los problemas de desarrollo económico y social son interdependientes,  
Comprendiendo que un desarrollo económico y social equilibrado e integrado contribuiría a fomentar y mantener la paz y la seguridad, el progreso social y un mejor nivel de vida, así como la observancia y el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos  
(..)”*

AG/RE/1161 (XII)

A medida que en las Naciones Unidas se avanzaba sobre el tratamiento del desarrollo como un problema integral, el mundo comienza a experimentar una serie de transformaciones en su morfología que habrían de repercutir en forma notable en la agenda y la dinámica de trabajo de las Naciones Unidas.

En efecto, hacia fines de la década del cincuenta, acontece la llamada “descolonización” de Asia y África, con la consecuente emergencia y proliferación de nuevos Estados Nación independientes.

### **La ONU y la Descolonización<sup>5</sup>**

Cuando se establecieron las Naciones Unidas en 1945, 750 millones de personas — casi una tercera parte de la población del mundo— vivían en territorios no

<sup>5</sup> Ver La ONU y la Descolonización  
[http://www.un.org/spanish/descolonizacion/folleto/UN/index\\_spa.htm](http://www.un.org/spanish/descolonizacion/folleto/UN/index_spa.htm)

autónomos, dependientes de Potencias coloniales. En la actualidad, menos de 2 millones de personas viven en esos territorios.

En el Capítulo XI (Artículos 73 y 74) de la Carta de las Naciones Unidas se establecieron los principios que siguen guiando los esfuerzos de descolonización de las Naciones Unidas, incluido el respeto por la igualdad de derechos y la libre determinación de todos los pueblos.

Esos Artículos obligan a los Estados administradores a reconocer que los intereses de los territorios dependientes están por encima de todo, a promover el progreso social, económico, político y educativo en los territorios, a prestarles asistencia en la creación de formas apropiadas de gobierno propio y a tomar en cuenta las aspiraciones políticas y las etapas de desarrollo y adelanto de cada territorio. Los Estados administradores también están obligados con arreglo a la Carta a presentar información a las Naciones Unidas en relación con las condiciones existentes en los territorios. Las Naciones Unidas supervisan el progreso alcanzado en los territorios en el logro de la libre determinación.

Hacia 1960, no obstante, **casi se había duplicado el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas y dos tercios de ellos eran ex colonias**<sup>6</sup>.

En la Asamblea General iba en aumento la conciencia de que el ritmo de descolonización era demasiado lento y que, en un número cada vez mayor de casos, las Potencias administradoras descuidaban los intereses de los habitantes de las colonias.

Esperando acelerar el proceso de descolonización, la Asamblea General aprobó en 1960 la ***Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales*** (A/RES/1514). En la Declaración sobre la descolonización, como también se la conoce, se afirma que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación y se proclama la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo.

Resolución 1514 y el Desarrollo como DERECHO colectivo y DEBER para la comunidad internacional

---

<sup>6</sup> La membresía de la ONU pasó de 51 Estados Miembros fundadores en 1945, a 104 Estados Miembros en 1961. Con la incorporación en junio de 2006 de la República de Montenegro, son hoy 192 Estados los que conforman las Naciones Unidas.

En su ***Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales***, la Asamblea General no solo consagra a la autodeterminación como derecho – a diferencia de la Carta que lo menciona únicamente a modo de “principio”-; sino que vincula *expresamente* a la descolonización con el desarrollo.

A saber;

*“La Asamblea General;*

*(...)*

*Convencida de que la continuación del colonialismo impide el desarrollo de la cooperación económica internacional, entorpece el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos dependientes y milita en contra del ideal de paz universal de las Naciones Unidas,*

*Afirmando que los pueblos pueden, para sus propios fines, disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales sin perjuicio de las obligaciones resultantes de la cooperación económica internacional, basada en el principio del provecho mutuo, y del derecho internacional, (...)*

*Declara que:*

*(...)*

*2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación, en virtud de ese derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico y social. (...)*”

AG/RE/1514 (XV)

### Primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Un año después la Asamblea General, a través de su Resolución 1710 (XVI), establece, el que construirá el primero - de los hoy cuatro -, ***“Decenios de las Naciones Unidas para el Desarrollo”***. El establecimiento de un “decenio” en el marco de la Asamblea General implica no sólo el reconocimiento por parte de los estados miembros de la acuciante importancia de un tema en particular, sino que prevé la elaboración e implementación de una estrategia global destinada a atender los principales problemas que surgen entorno del tema dado.

En lo que concierne al desarrollo, se advierte a partir de entonces en las resoluciones de la Asamblea General, una tendencia a establecer compromisos *más precisos* entorno a la cooperación internacional para el desarrollo<sup>7</sup>, a la vez que se

---

<sup>7</sup> Entre otras, cabe destacar la Resolución 1522 (XV) *Corriente acelerada de capitales y asistencia técnica a los países en desarrollo*; en la cual se establece como meta el aumento de la corriente de asistencia y capital internacionales; “de

refuerzan constantemente los lineamientos hasta aquí expuestos, verbigracia; que el desarrollo económico de los países poco desarrollados no solo reviste importancia para ellos sino que redundará en beneficios para toda la humanidad; que la paz y la seguridad dependen, también, de un adecuado y equilibrado desarrollo mundial; y que se requiere necesariamente de una acción concertada para alcanzar el desarrollo.

La resolución 1710 (XVI), alude, en cierto sentido, al origen del desequilibrio y a la sustentabilidad del desarrollo mundial al referir a la importancia de acelerar el crecimiento de la economía mundial y en función de ello elaborar políticas cuyos objetivos sean (entre otros);

*“(...)*

*a) La obtención y aceleración de un desarrollo económico sólido y que se sostenga por sí mismo en los países poco desarrollados, mediante la industrialización, la diversificación y el desarrollo de un sector agrícola altamente productivo;*

*b) Medidas para ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten a formular planes nacionales bien concebidos e integrados – incluso, cuando corresponda, la reforma agraria – que sirvan para movilizar sus recursos internos y utilizar los que se ofrezcan, tanto sobre base bilateral como multilateral, en el extranjero, con objeto de progresar hacia un desarrollo que se sostenga por sí mismo (...)*”

AG/RES/1710 (XVI) (4)

Subyace a este fragmento, la idea de que las condiciones de déficit en materia de desarrollo se deben no solo a una insuficiencia intrínseca de recursos de un Estado determinado sino, principalmente, a un aspecto estructural del orden económico internacional. Esto es, la existencia de un “centro” – industrializado y por tanto, desarrollado – y una “periferia” – no industrializada y consecuentemente, subdesarrollada-.

La causa del subdesarrollo, entonces, estaría dada por la “ubicación” del Estado en la estructura económica mundial y la clave para superar el atraso estaría dada en su pronta industrialización<sup>8</sup>.

---

modo que llegue lo antes posible a **representar el 1%, aproximadamente, del total de los ingresos nacionales** de los países económicamente adelantados”. A/RES/1522 (XV). – destacado propio -

<sup>8</sup> La llamada “Teoría de la dependencia”, surgió a mediados de la década de los sesenta del siglo XX, como una corriente del pensamiento latinoamericano encaminada a estudiar las raíces del desarrollo del capitalismo, el subdesarrollo y el atraso para debatir y, en su caso, destacar los mecanismos de superación frente a esas problemáticas.

Atrás quedarían a partir de entonces, la adscripción a crítica generalizada a las bondades del libre comercio irrestricto y la división internacional del trabajo entre países productores de materias primas y países productores de manufacturas. Debido a que la mera distinción y especialización productiva no genera – en los hechos – igualdad de desarrollo y bienestar para los pueblos.

Uno de los fundadores de este nuevo enfoque acerca del desarrollo fue, sin dudas, el economista argentino Raúl Prebisch (1901-1986). Prebisch sostenía que la economía era una ciencia humana que debía transformar la realidad y privilegiar al hombre por sobre todas las cosas. Asimismo, advertía sobre las limitaciones del tradicional enfoque liberal. A saber;

“En materia económica, las ideologías suelen seguir con retraso a los acontecimientos o bien sobrevivirles demasiado. Es cierto que el razonamiento acerca de las ventajas económicas de la división internacional del trabajo es de una validez teórica inobjetable. Pero suele olvidarse que se basa sobre una premisa terminantemente contradicha por los hechos. Según esta premisa, el fruto del progreso técnico tiende a repartirse parejamente entre toda la colectividad, ya sea por la baja calidad de los precios por el alza equivalente de los ingresos. Mediante el intercambio internacional, los países de producción primaria obtienen su parte de aquel fruto. No necesitan, pues industrializarse. Antes bien, su menor eficiencia les haría perder irremisiblemente las ventajas clásicas del intercambio.

La falla de esta premisa consiste en atribuir carácter general a lo que de suyo es muy circunscrito (...). Si el concepto de colectividad también extiende a la periferia de la economía mundial, aquella generalización lleva en sí un grave error. Las ingentes ventajas del desarrollo de la productividad no han llegado a la periferia, en medida comparable a la que ha logrado disfrutar la población (de los) grandes países. De ahí las diferencias, tan acentuadas, en los niveles de vida de las masas de éstos y de aquellas, y las notorias discrepancias entre sus respectivas fuerzas de capitalización,

---

Se advierten, en términos generales, dos corrientes principales;

- a) La “positiva”; aquella que considera a la dependencia como *coyuntural*, es decir que puede ser superada en el marco del capitalismo. (Ver: CARDOSO F. H / FALETTO(1969). Dependencia y Desarrollo en América Latina (Ed. Siglo XXI. Buenos Aires)
- b) La “negativa” o vertiente marxista de la Teoría de la Dependencia, la cual sostiene que ésta es de naturaleza estructural y sólo se supera con su *abolición*, que implica la *superación del capitalismo y una lucha antiimperialista*. (Ver, entre otros; DOS SANTOS, THEOTÔNIO (1974), Dependencia y cambio social, Buenos Aires, Amorrortu.)

puesto que el margen de ahorro depende primordialmente del aumento de la productividad.”<sup>9</sup>

A partir de esta aguda observación – y de la evidencia que planteara la realidad de los llamados Estados “periféricos”, coincidentes en su mayoría, pero no exclusivamente, con los territorios de independencia reciente -, se comenzará a plantear la necesidad de transformar el sistema económico internacional a fin de lograr atender las causas estructurales del atraso reinante en 2/3 del planeta. Mayoría que, a diferencia de épocas anteriores, encontraba en las Naciones Unidas el ámbito propicio para hacer oír su voz.

### **CEPAL: Pensamiento “Cepalino” y Desarrollo<sup>10</sup>**

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) fue establecida por la resolución 106(VI) del Consejo Económico y Social, del 25 de febrero de 1948. En su resolución 1984/67, del 27 de julio de 1984, el Consejo decidió que la Comisión pasara a llamarse Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

La CEPAL es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas y su sede está en Santiago de Chile. Se fundó para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo. Posteriormente, su labor se amplió a los países del Caribe y se incorporó el objetivo de promover el desarrollo social.

La riqueza del método cepalino reside en una fértil interacción entre el método inductivo y la abstracción teórica formulada originalmente por Prebisch. La construcción del método se basó en la oposición entre “periferia” y “centro”, que desempeñó un doble papel analítico: primero, sirvió para afirmar que la estructura mencionada determinaba un patrón específico de inserción en la economía mundial como “periferia”, productora de bienes y servicios con una demanda internacional poco dinámica, importadora de bienes y servicios con una demanda interna en rápida expansión y asimiladora de patrones de consumo y tecnologías adecuadas para el centro pero con frecuencia inadecuadas para la disponibilidad de recursos y el nivel de ingreso de la periferia; Segundo, derivó en la idea de que la estructura socioeconómica periférica determina un modo singular de industrializar, introducir el progreso técnico y crecer, así como un modo peculiar de absorber la fuerza de trabajo y distribuir el ingreso.

Bajo la influencia de intelectuales como Celso Furtado, Aníbal Pinto y Aldo Ferrer, a la dimensión estructuralista se añadió la perspectiva de la formación histórica de los países de la región, formándose un método de investigación y análisis conocido por “histórico-estructuralista”. Sobre la base de esa dupla perspectiva la CEPAL se desarrolló como una escuela de pensamiento especializada en el examen de las transformaciones económicas y sociales de mediano y largo plazo de los países latinoamericanos y caribeños

<sup>9</sup> PREBISCH R. “El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas”. En PREBISCH R. Obras 1919-1949. (1993). Fundación Raúl Prebisch. Buenos Aires. Página 491.

<sup>10</sup> Ver al respecto “Evolución de las Ideas de la CEPAL”. Disponible en [www.eclac.cl](http://www.eclac.cl)

En ese sentido ha de comprenderse la creación de la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)*. La UNCTAD fue establecida en 1964 como órgano intergubernamental permanente y es en la actualidad, el principal órgano de la Asamblea General encargado del comercio y el desarrollo. Su mandato consiste en acelerar el desarrollo comercial y económico, en particular de los países en desarrollo.

Sus estados miembro se reúnen cada cuatro años para establecer el orden de prioridad y las directrices por los que se ha de guiar la organización y para debatir las principales cuestiones económicas y de desarrollo. La última reunión de la UNCTAD –UNCTAD XI – se llevó a cabo en San Pablo (Brasil), del 13-18 julio de 2004; ocasión en la que se celebró su 40º aniversario.

El marco brindado por la UNCTAD resultó, a su vez, propicio para que los Estados en vías de desarrollo pudieran articular sus posiciones, y lograr a partir de ello que la agenda de trabajo de las Naciones Unidas reflejara temas y problemas de carácter socio económico solapados por el enfrentamiento entre bloques ideológicos planteado por la circunstancia histórica de la Guerra Fría. Es así como surge el afamado Grupo de los 77

### **Grupo de los 77<sup>11</sup>**

#### Origen

El Grupo de los 77 (G-77) quedó establecido el 15 de enero de 1964 por los 77 países en desarrollo signatarios de la "Declaración conjunta de los 77 países" (Joint Declaration of the Seventy-Seven Countries), aprobada al concluir la primera sesión de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en Ginebra. El grupo quedó formalmente constituido como tal tras la primera reunión ministerial del Grupo de los 77 en Argelia en 1967, la cual adoptó la Carta de Argelia, una estructura institucional desarrollada gradualmente que derivó en la creación de "Capítulos Grupo de los 77" con oficinas de enlace en Ginebra (UNCTAD), en Roma (FAO), Viena, (ONUDI), París (UNESCO), Nairobi (UNEP) y el Grupo de los 24 en Washington D.C. (FMI y BM). Aunque la membresía del G-77 se ha incrementado hasta los 133 países, se ha mantenido el nombre debido a la significación histórica del mismo.

#### Propósito

Como la mayor coalición del Tercer Mundo en Naciones Unidas, el G-77 brinda un marco de referencia para que los países en desarrollo articulen y promuevan sus intereses económicos colectivos y aumenten sus capacidades de negociación en las dependencias económicas más importantes del Sistema de Naciones Unidas, además de promover la cooperación económica y técnica entre los países en vías

<sup>11</sup> Ver sitio web Grupo de los 77 [www.g77.org](http://www.g77.org)

de desarrollo (ECDC/TCDC – Economic cooperation among Developing Countries/Technical Cooperation among Developing Countries).

El Desarrollo como DERECHO INDIVIDUAL: de la Declaración Universal al Pacto Internacional.

Tal y como se ha podido evidenciar hasta el momento para mediados de la década de 1960, la Asamblea General de las Naciones Unidas consagraba, a través de sus resoluciones y de forma indiscutible, al desarrollo como un DEBER de la comunidad internacional.

No obstante ello, el reconocimiento del desarrollo como un derecho individual, indisociable y necesario para el efectivo cumplimiento de los derechos políticos y civiles de la ciudadanía; va plasmarse más claramente en 1966 con la adopción del *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (cuya entrada en vigor se produjo, de conformidad con su artículo 27, en 1976).

Este instrumento jurídico de alguna manera va “completar” el compromiso político<sup>12</sup> adquirido por los Estados en la Declaración Universal de 1948; reconociendo el derecho **de toda persona** a la educación, salud, alimentación, vivienda, participación en la vida cultural de su comunidad y a un “nivel de vida adecuado”. A saber;

*“ Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.*

(..)

Art. 11 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La vinculación entre derecho individual y deber colectivo va a quedar reflejada, a su vez, en la Proclama Final de la *Conferencia Internacional de Derechos Humanos* de Teherán (celebrada entre el 22/04 y el 13/05 de 1968)

---

<sup>12</sup> La distinción entre instrumentos jurídicos y políticos reside, básicamente, en el tipo de obligación – vinculante en el primer caso, no vinculante en el segundo- asumida por los Estados. Cuando un Estado no cumple con obligaciones emanadas del instrumento jurídico, incurre en *responsabilidad internacional*.

"(...)

12. *La creciente disparidad entre los países económicamente desarrollados y los países en desarrollo impide la realización de los derechos humanos en la comunidad internacional. Dado que el Decenio para el Desarrollo no ha alcanzado sus modestos objetivos, resulta aún más necesario que cada país, en particular los países desarrollados, procure por todos los medios eliminar esa disparidad;*

13. *Como los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles, la realización de los derechos civiles y políticos sin el goce los derechos económicos, sociales y culturales resulta imposible. La consecución de un progreso duradero en la aplicación de los derechos humanos depende de unas buenas y eficaces políticas nacionales e internacionales de desarrollo económico y social (...)"<sup>13</sup>*

La consagración a nivel individual estará, por tanto, estrechamente vinculada a la necesidad de la comunidad internacional de iniciar, mantener y/o acrecentar sus compromisos comunes de cara al objetivo central de lograr el bienestar de la humanidad.

#### 1969 Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social

A ese respecto, la Asamblea General va a sancionar el 11 de diciembre de 1969, la *Declaración sobre el progreso y el desarrollo social*, RE 2542 (XXIV). La misma consta de 27 artículos, en los que se reúne y sistematiza los lineamientos esbozados en anteriores resoluciones.

Entre los aspectos más sobresalientes de tal declaración se encuentran;

#### ◆ **Distribución equitativa del ingreso**

##### Artículo 7

*"La rápida elevación del ingreso y la riqueza nacional y su equitativa distribución entre todos los miembros de la sociedad constituyen la base de todo progreso social y deben figurar, por tanto, en el primer plano de las preocupaciones de todo Estado y de todo gobierno.*

*El mejoramiento de la posición de los países en desarrollo en el comercio internacional mediante, entre otras cosas, la consecución de relaciones de intercambio favorables y de precios equitativos y remuneradores que permitan a esos países colocar sus productos, es necesario para que pueda aumentar el ingreso nacional y para promover el desarrollo social".*

---

<sup>13</sup> Proclamación de Teherán. Proclamada por la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teherán el 13 de mayo de 1968. Disponible en [www.unhchr.ch](http://www.unhchr.ch)

◆ **Igualdad de oportunidades**

“(...)

El progreso y el desarrollo en lo social deben encaminarse además al logro de los objetivos principales siguientes;

Artículo 12

- a) *La creación de las condiciones necesarias para un desarrollo social y económico acelerado y continuo, particularmente en los países en desarrollo; la modificación de las relaciones económicas internacionales y la aplicación de métodos nuevos y perfeccionados de colaboración internacional en la igualdad de oportunidades sea prerrogativa tanto de las naciones como de los individuos dentro de cada nación;*
- b) *La eliminación de todas las formas de discriminación y de explotación y de todas las demás prácticas e ideologías contrarias a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;*
- c) *La eliminación de todas las formas de explotación económica extranjera, incluida, en particular, la practicada por los monopolios internacionales, a fin de permitir a los pueblos de todos los países el goce pleno de los beneficios de sus recursos nacionales.*

El Progreso y el desarrollo en lo social deben encaminarse por último al logro de los objetivos principales siguientes:

Artículo 13

- a) *La participación equitativa de los países desarrollados y en desarrollo en los avances científicos y tecnológicos, y el aumento continuo en la utilización de la ciencia y la tecnología en beneficio del desarrollo social de la sociedad;*
- b) *El establecimiento de un equilibrio armoniosos entre el progreso científico, tecnológico y material y el adelanto intelectual, espiritual, cultural y moral de la humanidad*
- c) *La protección y el mejoramiento del medio humano. (...)*

AG/RES/ 2542 (XXIV)

A propósito de este último apartado, y en forma paralela al incorporación de la perspectiva sobre el desarrollo como constitutiva de los objetivos y fines de las Naciones Unidas; acontece la incorporación de la cuestión “*Los problemas del medio humano*” en el programa de Asamblea General – recomendación del ECOSOC 1346 (XLV) del 30 de julio de 1968 que específicamente propone convocar una conferencia internacional sobre los problemas del medio humano.

Asamblea General RE 2398 (XXIII) en la cual se expresa la vinculación entre desarrollo económico y cuidado del medio ambiente y se convoca a la que será la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Humano”

*“La Asamblea General;  
(...)”*

*Advirtiendo, en especial, la deterioración constante y acelerada de la calidad del medio humano causada por factores tales como la contaminación del aire y de las aguas, la erosión y otras formas de deterioración del suelo, los desechos, el ruido y los efectos secundarios de los biocidas que se ven acentuados por el rápido crecimiento de la población y por la urbanización acelerada, Preocupada por los efectos consiguientes de esos factores en la condición del hombre, su bienestar físico, mental y social, su dignidad y su disfrute de los derechos humanos básicos tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, Convencida de que, para un buen desarrollo económico y social, es de importancia esencial prestar mayor atención a los problemas del medio humano,*

*(...)”*

*Decide convocar para 1972 una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano*

*(...)”.*

AG/RE/2398 (XXIII)

\*\*\*\*

## Segundo Gran Momento

1972-1992

### 1. 1972. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano

### Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano se celebró en Estocolmo, del 5 al 16 de junio de 1972. Contó con la participación de 1.200 delegados representantes de 110 países, quienes aprobaron una declaración final de 26 principios y 103 recomendaciones, con una proclamación inicial de lo que podría llamarse una "visión ecológica común", sintetizada en siete grandes principios.

Tal y como expresara el Secretario de la Conferencia, Maurice Strong se intentó instalar allí el concepto de "ecodesarrollo"<sup>14</sup>, que serviría de criterio fundamental para la elaboración de políticas conjuntas entre países con intereses disímiles, pero realidades comunes.

En efecto, la Conferencia determinó la inclusión – al más alto nivel-, de la problemática del medio ambiente a la agenda internacional; vinculando el cuidado y conservación del planeta, con las posibilidades de desarrollo y la idea de obligación común, más, responsabilidades diferenciadas para los Estados desarrollados y los Estados en vías de desarrollo.

Esta distinción resume, en parte, el intenso debate que se registrara entre los países desarrollados y los países en desarrollo los cuales, en una suerte de "choque de prioridades" entre la preocupación por medio ambiente por un lado y la búsqueda de un rápido desarrollo económico – basado en general en la explotación masiva de recursos naturales.

Este choque fue magistralmente sintetizado por la Primer Ministro de la India, Indira Gandhi quien al inaugurar la Conferencia de Estocolmo argumentó que para los países en desarrollo, "la pobreza es el principal contaminador"<sup>15</sup>, estableciendo así la diferencia en las prioridades – y como consecuencia de ello, en los criterios de explotación del medio ambiente- de países desarrollados y en desarrollo.

La Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano, solución de compromiso entre ambos grupos de país, establece al respecto, que;

---

<sup>14</sup> Citado en WEISS T; FORSTHE, D. COATE R y PEASE K. (2007) The United Nations and Changing World Politics. (5ta edición) Westview Press. Colorado

<sup>15</sup> Cita Ibíd. Ídem. Página 287.

*"(...) En los países en desarrollo, la mayoría de los problemas están motivados por el subdesarrollo. Millones de personas siguen viviendo muy por debajo de los niveles mínimos necesarios para una existencia humana decorosa, privadas de alimentación y vestido, de vivienda y educación, de sanidad e higiene adecuadas. Por ello, los países en desarrollo deben dirigir sus esfuerzos hacia el desarrollo, teniendo presentes sus prioridades y la necesidad de salvaguardar y mejorar el medio. Con el mismo fin, los países industrializados deben esforzarse por reducir la distancia que los separa de los países en desarrollo (...)"*

Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano (1972) p 4

En virtud de lo expuesto, y reconociendo el carácter íntegramente mundial de los problemas asociados al medio ambiente, la Declaración reconoce que conjuntamente con las iniciativas locales y nacionales, la regulación a gran escala del medio;

*"(...) requiere la cooperación internacional con objeto de reunir recursos que ayuden a los países en desarrollo a cumplir su cometido en esta esfera. (...) hay un número cada vez mayor de problemas relativos al medio que, por ser de alcance regional o mundial, o por repercutir en el ámbito internacional común requerirán una amplia colaboración entre las naciones y la adopción de medidas por las organizaciones internacionales en interés de todos (...)"*

Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano (1972) p 7

Conjuntamente con estos principios, la Declaración reafirma el derecho soberano de cada estado de explotar sus propios recursos naturales (principio 21), a la vez que encomia a los estados a continuar desarrollar el derecho internacional en lo que se refiere a la responsabilidad y a la indemnización de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales (principio 22).

A partir de entonces, y en particular con la creación del **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**<sup>16</sup>; las Naciones Unidas trabajarán a favor de la conservación y cuidado del medio ambiente, incorporándolo como un aspecto clave en la comprensión, atención y promoción del desarrollo.

Sucesivas resoluciones de la Asamblea General van a reafirmar los principios de Estocolmo y paulatinamente, profundizar su alcance<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> Ver Resolución 2997 del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

<sup>17</sup> Ver al respecto RE 2996 (XXVII) "Responsabilidad internacional de los Estados en relación con el medio ambiente" y ss.

## Conferencias de Naciones Unidas

Durante todo el transcurso de la década de 1970 a 1980, las Naciones Unidas servirán de centro para la organización de "Grandes Conferencias"<sup>18</sup>, vinculadas todas con la problemática del Desarrollo en sus diversas aristas.

A la ya mencionada Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972, le siguieron la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo Bucarest<sup>19</sup>; la Conferencia Mundial sobre Alimentación en Roma<sup>20</sup>, ambas en 1974; y la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, reunida en la Ciudad de México en 1975<sup>21</sup>.

---

<sup>18</sup> Ver Anexo I

<sup>19</sup> Del 19 al 30 de agosto de 1974 se celebró en Bucarest (Rumania), organizada por las Naciones Unidas, la **Tercera Conferencia Mundial de la Población**. En esta Conferencia, la primera de naturaleza intergubernamental, participaron representantes de 135 países. El énfasis del debate se centró en las relaciones entre los factores de población y el desarrollo. Como fruto de la Conferencia, el Plan de Acción Mundial sobre Población señala, entre otros principios, que la meta esencial es el desarrollo social, económico y cultural de los países, que los fenómenos demográficos y el desarrollo son interdependientes, y que los objetivos y políticas demográficas son parte integrante (elementos constitutivos) de las políticas de desarrollo social y económico. Fuente: CEPAL "Cumbre y Conferencias de las Naciones Unidas" <http://www.eclac.cl/cumbres/>

<sup>20</sup> En la **Conferencia Mundial sobre la Alimentación 1974**, los gobiernos examinaron el problema mundial de la producción y consumo de alimentos, y proclamaron solemnemente *"el derecho inalienable de todo hombre, mujer y niño a no sufrir hambre o desnutrición para alcanzar el pleno desarrollo de sus facultades físicas y mentales"*.

Fuente: CEPAL "Cumbre y Conferencias de las Naciones Unidas"  
<http://www.eclac.cl/cumbres/>

<sup>21</sup> **Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer** E/CONF.66/34 (76.IV.1)

En esta reunión se inicia el proceso y se establecen tres objetivos: en torno a igualdad, paz y desarrollo para el decenio

- La igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación.
- La integración y plena participación de la mujer en el desarrollo;
- Una contribución de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial.

La Conferencia exhortó a los gobiernos a formular estrategias nacionales, metas y prioridades. La Conferencia dio lugar al establecimiento del Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) que sirven de marco institucional para la investigación, capacitación y actividades en la esfera de la mujer y el desarrollo. En México, la participación de la mujer fue visible. De las 133 delegaciones de Estados Miembros, 113 estaban encabezadas por mujeres. Ellas también organizaron la Tribuna del Año Internacional de la Mujer que atrajo a unas 4,000 participantes y un Foro paralelo de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que hizo patente la apertura de las Naciones Unidas a organizaciones no

En todas y cada una de estas Conferencias – las primeras en su carácter, alcance y magnitud – las Naciones Unidas pudieron ver plasmado su propósito originario de *“servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar (sus) propósitos comunes”*. En efecto, la propia y novedosa modalidad refleja la capacidad de adaptación de la ONU tanto al nuevo y dinámico contexto internacional, cuanto a su ampliada composición interna.

Si bien en términos de resultados, las Conferencias actuaron más como foros de denuncia que como artífices de soluciones viables, inauguraron un mecanismo de consulta, negociación y articulación política para lidiar con problemas comunes. Permitieron a todos los Estados manifestarse y consolidaron la idea de que la paz, el desarrollo, el medio ambiente y los derechos humanos no constituyen compartimientos estancos y que el progreso armónico en todos y cada uno de ellos habrá de redundar, indefectiblemente, en el bienestar de toda la humanidad.

Asimismo, pusieron de manifiesto que sin la participación de segmentos clave de la población – como ser específicamente, la mujer – no existe ni podrá existir, desarrollo posible; reforzando de igual manera la noción de igualdad esbozada en la Carta.

#### Mujer y Desarrollo<sup>22</sup>

La Organización de las Naciones Unidas ha sido, sin dudas, pionera en lo que respecta al reconocimiento, promoción y defensa de los derechos de la mujer en todo el mundo.

A través de Conferencias Mundiales (México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Beijing 1995), organismos especializados (UNIFEM, INSTRAW), mecanismos convencionales (Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer, División de Adelanto de la Mujer), la ONU ha cooperado en la consolidación no solo de la igualdad de la mujer, sino también en la idea de que sin la activa participación de la mujer -como agente y no solo como receptora -, no podrá alcanzarse el desarrollo pleno de toda la sociedad.

---

gubernamentales que permiten que las voces de las mujeres tengan acceso al proceso de elaboración de las políticas. Fuente: CEPAL “Cumbre y Conferencias de las Naciones Unidas” <http://www.eclac.cl/cumbres/>

<sup>22</sup> Más Información “La ONU y la mujer compilación de Mandatos marzo 2007”. CINU Buenos Aires, disponible en [www.unic.org.ar](http://www.unic.org.ar)

La mujer cumple un rol vital, que no obstante, pocas veces es reconocido. Tal y como se desprende la Plataforma de Acción de Beijing;

“La mujer contribuye al desarrollo no sólo mediante su trabajo remunerado sino también mediante una importante labor no remunerada. Por otra parte, la mujer participa en la producción de bienes y servicios para el mercado y el consumo de los hogares, en la agricultura, la producción de alimentos o las empresas familiares. (...), esta labor no remunerada, en particular la relacionada con la agricultura, sigue siendo a menudo subvalorada y no se registra debidamente. Por otra parte, la mujer sigue realizando también la mayor parte de la labor doméstica y de la labor comunitaria no remunerada, como el cuidado de los niños y de las personas de más edad, la preparación de alimentos para la familia, la protección del medio ambiente y la prestación de asistencia voluntaria a las personas y los grupos vulnerables y desfavorecidos. Esta labor no se suele medir en términos cuantitativos y no se valora en las cuentas nacionales.

La contribución de la mujer al desarrollo se ve seriamente subestimada y, por consiguiente, su reconocimiento social es limitado. La plena visibilidad del tipo, el alcance y la distribución de esta labor no remunerada contribuirá también a que se compartan mejor las responsabilidades”

Plataforma de Beijing párrafo 156.

### Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La década de 1970 inicia, empero, con la aprobación por parte de la Asamblea General de la “*Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo*” (RE 2626 (XXV) el 27 de octubre de 1970.

Dicha estrategia, reúne en 5 capítulos un conjunto de medidas y recomendaciones de amplio alcance – desde consideraciones sobre comercio internacional, asentamientos humanos, y política de inversiones; hasta observaciones sobre el medio ambiente y la necesidad de movilizar a la opinión pública -, en las cuales se conjugan apreciaciones generales, con metas concretas, y se recoge, a su vez las resoluciones y recomendaciones de la segunda sesión del UNCTAD, llevada a cabo en Argelia en 1967.

Entre los aspectos más destacados de la Estrategia se encuentra aquel referido a la *Asistencia Oficial para el Desarrollo* que establece un umbral de donación que se mantiene vigente – como objetivo, más no como realidad- hasta el día de hoy;

*“(...) 43) Como reconocimiento de la especial importancia del papel que sólo la asistencia oficial para el desarrollo puede desempeñar, una parte importante de las transferencias de recursos financieros a los países en desarrollo deberá proporcionarse en forma de asistencia oficial para el desarrollo. Cada país económicamente adelantado aumentará progresivamente su asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo y hará los mayores esfuerzos para alcanzar para mediados del Decenio una cantidad neta mínima equivalente al 0.7% de su producto nacional bruto a precios de mercado (...)”*

AG/RES/2626(XXV)

A medida que en la agenda de las Naciones Unidas se incrementaba el espacio y el “peso” destinado a los temas vinculados al desarrollo, el mundo experimentaba una serie de transformaciones.

A la ya mencionada proliferación de Estados Nación con representación en Naciones Unidas – a 1975, treinta años después de la fundación de la ONU alcanzaban los 144 miembros<sup>23</sup> -, habría de sumársele cambios en las relaciones económicas internacionales, que habrían de poner de manifiesto la marcada *interdependencia compleja*<sup>24</sup> de todos los Estados, más allá de su respectivo nivel de desarrollo.

Ante la llamada “Crisis del Petróleo”<sup>25</sup> de 1973, y la palpable evidencia de las limitaciones que el sistema económico vigente planteaba ya no solo para los países

---

<sup>23</sup> Ver al respecto, *Crecimiento de número de estados miembros de las Naciones Unidas, 1945-2006*. [www.un.org](http://www.un.org)

<sup>24</sup> Ver al respecto; KEOHANE, R y NYE P Poder e interdependencia; La política mundial en transición (1988). GEL. Buenos Aires

<sup>25</sup> La crisis del petróleo de 1973 se inició a partir del 17 de octubre de 1973, a raíz de la decisión de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo Árabes (OAPEC) (que agrupaba a los países miembros árabes de la OPEP más Egipto y Siria), anunciando que no exportarían más petróleo a los países que habían apoyado a Israel durante la guerra del Yom Kippur, que enfrentaba a Israel con Siria y Egipto.

Al mismo tiempo, los miembros de la OPEP acordaron utilizar su influencia sobre el mecanismo que fijaba el precio mundial del petróleo para cuadruplicar su precio. Debido a la dependencia que tenía el mundo industrializado del petróleo de la OPEP, este aumento de precio provocó un fuerte efecto inflacionista y una reducción de la actividad económica de los países afectados. Los países afectados respondieron con una serie de medidas permanentes para frenar su dependencia exterior. El súbito incremento de los bienes e ingresos de los países de la OPEP se

en vías de desarrollo, sino para la comunidad internacional toda, la Asamblea General de las Naciones Unidas llevará a cabo, el 1ro de mayo de 1974, su sexto periodo extraordinario de sesiones en el cual aprobará una **Declaración y un Plan de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional**" (NOEI)<sup>26</sup>. RE 3201 (S- VI) y RE 3202 (S-VI).

La Declaración se inicia con un breve diagnóstico de la situación, para luego establecer los 20 principios a partir de los cuales se habría de fundar el nuevo orden económico internacional, más justo y equitativo.

*"(...) 1. El logro mayor y más significativo en las últimas décadas ha sido la liberación de gran número de pueblos y naciones de la dominación colonial y extranjera, (...) Sin embargo, los últimos vestigios de la dominación (...) siguen contándose entre los mayores obstáculos para la plena emancipación y el progreso de los países en desarrollo y de todos los pueblos interesados (...) Los países en desarrollo, que constituyen **el 70% de la población mundial, reciben únicamente el 30% de los ingresos mundiales** (...) La disparidad entre los países desarrollados y los países en desarrollo continúa aumentando, en un mundo regido por un sistema que se estableció en una época en que la mayoría de los países en desarrollo ni siquiera existían como Estados independientes y que perpetúa la desigualdad (...)*

*2. El actual orden económico esta en contradicción directa con la evolución de las relaciones políticas y económicas internacionales en el mundo contemporáneo. Desde 1970, la economía mundial ha experimentado una serie de crisis graves que han tenido serias repercusiones, especialmente sobre los países en desarrollo a causa de su mayor vulnerabilidad. Los países en desarrollo se han convertido en un factor poderoso que hace sentir su influencia en todas las esferas de la actividad internacional. Estos cambios irreversibles en la relación de fuerzas del mundo hacen que sea necesaria una participación activa, plena y en pie de igualdad de los países en desarrollo en la formulación y ejecución de todas las decisiones que interesan a la comunidad internacional.*

*3. Todos estos cambios han puesto de relieve la realidad de la interdependencia entre todos los miembros de la comunidad mundial. Los actuales acontecimientos han puesto claramente de manifiesto que los intereses de los países desarrollados y los intereses de los países en desarrollo ya no pueden quedar aislados los unos de los otros, que existe una estrecha interrelación entre la*

---

convertiría en breve en los afamados "petro dólares" – depósitos en dólares estadounidenses de los países productores de petróleo depositados en bancos occidentales -. Ver al respecto "OPEP" y "Petrodollars" en Dictionary of Third World Terms (1993). Penguin Books. Londres

<sup>26</sup> El concepto surge originalmente de la Declaración y Programa de Acción de Argelia en 1973, adoptado por el movimiento de países No – Alineados, siguiendo las discusiones registradas en ocasión de la Reunión UNCTAD III Santiago, Chile en 1972.

*prosperidad de los países desarrollados y el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo, que la prosperidad de la comunidad internacional en conjunto depende de la prosperidad de las partes que la constituyen (...)"*

AG/RES/3201 (S-VI)

El Plan de Acción que se desprende de la Resolución 3202, por su parte, establece áreas de acción prioritarias y medidas concretas destinadas a la implementación efectiva de los principios enumerados en la Declaración.

El Plan se compone de diez apartados, entre los cuales incluye un Programa Especial para los países menos adelantados y sin litoral. Entre los aspectos más destacados que se tratan en este documento "marco", destinado a la poca compleja tarea de modificar el ordenamiento económico mundial, cabe mencionar:

- Compromiso con las metas globales de la ONU en términos de ayuda (donación del 0.7% del PBI de los países desarrollados para el desarrollo)
- Negociación para la re localización de la capacidad productiva de ciertas industrias desde países desarrollados a países en desarrollo.
- Disminución de aranceles y/o eliminación de barreras no arancelarias para los productos manufacturados provenientes de los Estados menos adelantados
- Transferencia de tecnología
- Medidas para comprometer a las corporaciones multinacionales con el desarrollo del tercer mundo
- Medidas para mejorar la competitividad de las exportaciones de recursos naturales *vis a vis* con los productos sintéticos
- La reasignación de recursos, del desarme para el desarrollo.
- Eliminación de prácticas restrictivas en el comercio internacional que limitan la capacidad de injerencia en el mercado mundial de los países en desarrollo.

En igual tenor se expresa *la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados*, mencionada como parte constitutiva del NOEI "más justo", adoptada también por la Asamblea General el 12 de diciembre de 1975, a través de su resolución 3281 (XXIX).

A lo largo de sus 34 artículos, la Carta reafirma la visión hasta aquí descripta respecto al desarrollo, incorporando de manera más sistematizada previsiones

respecto a al Responsabilidad internacional de los Estados (artículo 29) para con la comunidad internacional en general, y respecto del cuidado y la protección del medio ambiente en particular (artículo 30).

□ 3er decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al igual en los decenios anteriores, la Asamblea General de las Naciones Unidas – principal foro deliberativo de la ONU – pone de manifiesto la crucial importancia del Desarrollo para el bienestar, la paz y la seguridad mundiales; mediante la elaboración de una *Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (RE AG/35/56)

En esta ocasión la preocupación principal del documento se centra entorno a lograr plasmar los postulados esbozados bajo el rótulo de “Nuevo Orden Económico Internacional”.

*Metas y objetivos*

El 3er decenio, respecto de los anteriores resulta más extenso puesto que se conforma de 150 párrafos divididos en 15 capítulos.

Asimismo, se plantean metas y objetivos – algunos, incluso con el horizonte temporal del año 2000 como plazo -, referidos tanto a proyecciones económicas cuanto a sus repercusiones en términos de bienestar social.

“(...)

*29. La producción manufacturera de los países en desarrollo en su conjunto debería incrementarse en una tasa anual media del 9%, se hará así en el Decenio una importante contribución al aumento de la parte correspondiente a los países en desarrollo en la producción manufacturera mundial y se sentarán las bases para alcanzar la meta del 25% de la producción mundial para el año 2000 (...)*

(...)

*44. El logro del pleno empleo para el año 2000 sigue siendo un objetivo fundamental (...)*

*48. (...) Para el año 2000, la esperanza de vida debería ser, como mínimo, de 60 años y la tasa de mortalidad infantil, como máximo, de 50 por cada 1.000 nacidos vivos (...)"*

AG/RES 35/56

También, a diferencia de los documentos anteriores, se hace mención explícita al Desarrollo Económico y al Desarrollo Social, a la vez que otorga más espacio para políticas referidas al Medio Ambiente

*"(...)  
162. Cada país determinará y aplicará libremente políticas adecuadas para el desarrollo social en el marco de sus planes y prioridades de desarrollo y de conformidad con su identidad cultural, su estructura socioeconómica y su etapa de desarrollo. La comunidad internacional prestara la asistencia financiera y técnica necesaria, mediante, entre otras cosas, programas internacionales concretos que apoyen los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo en sectores clave de la política social. A estos efectos, el sistema de las Naciones Unidas debería desempeñar un papel importante. Cada país intensificará las medidas encaminadas a la plena utilización de los recursos humanos, especialmente para la capacitación de personal nacional, en el marco de sus planes nacionales y sus necesidades actuales y a largo plazo de personal calificado en todos los niveles y en todos los sectores de la actividad económica (...)"*

AG/RES 35/56

De lo anterior se desprende el enfoque general de la estrategia, ellos es; una concepción integrada del desarrollo, el rol central otorgado al Estado como promotor y responsable principal por el desarrollo de cada comunidad y la convicción de lo imprescindible de la ayuda internacional.

Por otra parte, este tercer decenio incorpora de forma más sistemática que sus predecesores una tipificación que desde entonces ha quedado asociada a las distintas políticas y mandatos emanados de los órganos de las Naciones Unidas; la distinción especial para Países menos adelantados, países más gravemente afectados por la crisis económica de 1973; países insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral.

Esta tipología - que bien podría catalogarse de "discriminación positiva" en el sentido que diferencia a aquellos Estados más desfavorecidos -, se va a reflejar a posteriori en el abordaje de Naciones Unidas de todos los temas vinculados al desarrollo, en particular a partir de la llamada "Crisis de la Deuda".

### **Países Menos Adelantados**

En el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), celebrado en 1964, se comenzó a prestar atención especial a lo que entonces se denominaban los "menos desarrollados" de los países en desarrollo y desde entonces esa atención especial ha ido en aumento.

En los informes presentados por dos grupos de expertos, en 1969 y 1971 respectivamente, se incluyó una descripción detallada de la situación general de esos países, aunque en aquel momento no se había establecido una lista convenida de países menos adelantados.

En este contexto cabe recordar que, hasta mediados del decenio de 1960, se consideraba que los países en desarrollo eran homogéneos y que las únicas distinciones entre ellos se referían a la estructura de las exportaciones de sus productos básicos. Como ese criterio era simplista e inadecuado para concebir determinadas medidas de política, la secretaría de la UNCTAD emprendió una investigación básica acerca de lo que se denominó la "tipología" de los países en desarrollo.

Basándose en la labor realizada por la UNCTAD en relación con la identificación y la clasificación de los países menos adelantados, y en las recomendaciones del Comité de Planificación del Desarrollo, que estudió la posibilidad de establecer una lista de esos países, tarea preñada de problemas metodológicos y políticos, la Asamblea General aprobó la lista de los países menos adelantados en 1971. Tras un prolongado debate, el Comité decidió utilizar los criterios siguientes: el producto interno bruto (PIB) per cápita debía ser igual o inferior a 100 dólares de los EE.UU. (en 1968); la parte correspondiente al sector manufacturero en el producto interno bruto debía ser igual o inferior al 10%; la tasa de alfabetización de adultos debía ser igual o inferior al 20% <sup>27</sup>

Conferencias

---

<sup>27</sup> JOLLY, R; EMMERJI L; GHAI D; LAPEYRE F (2004) UN Contributions to Development Thinking and Practice. United Nations Intellectual History Project Series. Indiana University Press. Página 161

Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados  
París, 1º al 14 de septiembre de 1981<sup>28</sup>

En 1979 la Asamblea General decidió convocar una Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados para ultimar, aprobar y apoyar el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados.

En esa Conferencia la comunidad internacional aprobó por unanimidad el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, que contenía directrices sobre las medidas que debían adoptar los países menos adelantados a escala nacional, que serían complementadas por las medidas de apoyo adoptadas a escala internacional.

Sin embargo, pese a las importantes reformas de política iniciadas por muchos países menos adelantados para llevar a cabo una transformación estructural de sus economías internas y las medidas de apoyo adoptadas por algunos donantes en las esferas de la asistencia, la deuda y el comercio, la situación económica de esos países, en su conjunto, empeoró durante el decenio de 1980. Entre los factores que contribuyeron al empeoramiento de la situación se incluían las deficiencias en materia de política interna, los desastres naturales y las adversas condiciones externas. Además, el servicio de la deuda externa llegó a ser uno de los principales problemas en la mayoría de los países menos adelantados durante el decenio de 1980.

En septiembre de 1990, atendiendo a una recomendación del UNCTAD, la Asamblea General dispuso la realización de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Los resultados de la Conferencia, de la cual participaron 150 gobiernos, se plasmaron en la Declaración de París y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990.

En mayo de 2001 se llevó a cabo la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Países menos adelantados en Bruselas, en el cual se aprobó el Programa de Acción para el Decenio 2001-2010.

---

<sup>28</sup> Ver al respecto CEPAL "Cumbre y Conferencias de las Naciones Unidas"  
<http://www.eclac.cl/cumbres/>

En aquella ocasión se estableció el siguiente parámetro para la calificación de un país como "menos adelantado"<sup>29</sup>

- \* Bajos ingresos: un PBI per capita de menos de U\$S 750
- \* Carencia de capital humano: medida a través del "Índice de Activos Humanos" (Human Assets Index)
- \* Vulnerabilidad Económica: medida a través del Índice de Vulnerabilidad Económica

Luego de la última revisión trienal (correspondiente a 2006), UNCTAD reconoce a 50 Estados como "Países menos adelantados"<sup>30</sup>

- Crisis de la Deuda

#### La Crisis de la Deuda externa y el Desarrollo

La "Crisis de la Deuda" irrumpió en la escena económica mundial a principios de los años 1980s y su impacto – más de un cuarto de siglo después – continúa condicionando las políticas de desarrollo.

En términos generales, la crisis consistió en un aumento súbito de los servicios de la deuda para los países en desarrollo, los cuales habían aumentado su dependencia del financiamiento externo durante los años 1970s, a causa por un lado del repentino aumento de los precios del petróleo y por otra parte, del incremento en la disponibilidad de créditos por los llamados "petrodólares".

Así, si en 1970 la deuda de los países en desarrollo totalizaba unos U\$S 100 billones de dólares, para 1982 había aumentado a U\$S 850 billones<sup>31</sup>

En términos comparados, "el servicio de la deuda como proporción de las exportaciones de bienes y servicios se incrementó del 9% en 1975 a cerca del 12%

<sup>29</sup> Ver UNCTAD: "Reconocimiento de la ONU de los Países menos adelantados". Disponible únicamente en inglés

<http://www.unctad.org/Templates/Page.asp?intItemID=3618&lang=3>

<sup>30</sup> Ver UNCTAD Lista de Países Menos Adelantados. Disponible únicamente en inglés <http://www.unctad.org/Templates/Page.asp?intItemID=3641&lang=3>

<sup>31</sup> Dictionary of Third World Terms (1993). Penguin Books. Londres página 91

luego de 1980. Las diferencias entre las regiones son considerables. En América Latina, la proporción aumentó significativamente del 20% en 1975 a cerca del 40% en 1982, descendiendo a 22% en 1995. En el norte de África, la se pasó del 12% en 1975 al 30% en 1990, para caer luego al 20% en 1995. La proporción por servicios de la deuda se incrementó en África Subsahariana de menos del 7% en 1975 a cerca del 19% en los 1990s.”<sup>32</sup>

La Asamblea General de las Naciones Unidas examinó por primera vez este tema en su cuadragésimo período de sesiones y ha tratado la cuestión como un tema del programa por separado en todos los períodos de sesiones posteriores.

El enfoque allí esbozado se corresponde con la perspectiva general acerca del desarrollo, ello es el tratamiento de la deuda como un problema global – y no solo del país deudor –.

Tal y como se expresa en la Resolución 41/202 titulada “*Fortalecimiento de la cooperación económica internacional destinada a resolver los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo*”:

“(…)

- a) *El endeudamiento externo, considerado desde un punto de vista global, debe tratarse en el marco de una estrategia de cooperación fortalecida y mejorada de la comunidad internacional para lograr un crecimiento y desarrollo económico mundial sostenido, especialmente en los países en desarrollo.*
- b) *Reconociendo la competencia de las instituciones financieras multilaterales, así como la de los organismos especializados, organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en sus mandatos respectivos, se deben abordar las cuestiones interrelacionadas de la deuda, el dinero, las finanzas, las corrientes de recursos, el comercio los productos básicos y el desarrollo en el contexto de su interdependencia estrecha*
- c) *En un espíritu de compromiso común y de cooperación mutua, en los países en desarrollo se debe estimular un crecimiento y un desarrollo más fuertes, que entrañen la participación de todos los países interesados, en particular los países desarrollados, acreedores y los países en desarrollo deudores, las instituciones financieras multilaterales y los bancos privados internacionales, al abordar los problemas de la deuda de los países en desarrollo.*  
“(…)”

AG/RES/41/202

---

<sup>32</sup> UNCTAD (1995) *Handbook of International Trade and Development Statistics*. Geneva. Citado en JOLLY, R; EMMERJI L; GHAI D; LAPEYRE F (2004) UN Contributions to Development Thinking and Practice. United Nations Intellectual History Project Series. Indiana University Press. Página 139.

Asimismo, desde el UNCTAD se promovieron esquemas de políticas para lidiar con los efectos de la deuda sobre el conjunto del sistema económico mundial que diferían considerablemente de aquellas promovidas por las llamadas "Instituciones de Bretton Woods" – Banco Mundial y FMI-.

La particularidad de las políticas diseñadas y recomendadas por UNCTAD residía en la consideración de la deuda como un problema estructural, de largo plazo cuya solución no podría provenir solo de una mera "reestructuración", sino que debería incluir medidas efectivas tendientes al "alivio" de la deuda<sup>33</sup>.

### **La ONU y las Instituciones de Bretton Woods**<sup>34</sup>

Al igual que las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional son organizaciones intergubernamentales establecidas por acuerdo entre sus miembros respectivos. Ambos tienen sus propios órganos rectores, que actúan de conformidad con sus convenios constitutivos. Cada organización decide por sí misma, sobre la base de sus convenios constitutivos y de las políticas que siguen, acerca de la admisión de nuevos miembros y de los recursos que facilitará a sus miembros.

La relación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods está definida en sus acuerdos de vinculación, en los que se prevé su representación recíproca en las reuniones de los órganos rectores de las organizaciones y se sientan las bases para la cooperación entre las organizaciones.

La cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods existe desde la fundación de ambas organizaciones y ha evolucionado considerablemente en los 50 últimos años. Si bien la cooperación entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial estaba centrada inicialmente en una colaboración especial de tipo operacional y en la financiación conjunta de proyectos,

<sup>33</sup> Ver MAHFUZUR RAHMAN (2002) World Economic Issues at the United Nations: Half a Century of Debate. Springer

<sup>34</sup> Extracto del Informe del Secretario General "Examen preliminar conjunto de la cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods" Documento del Consejo Económico y Social E/1998/61 del 10 de Junio de 1998.

la creciente convergencia de las políticas de desarrollo durante el decenio de 1990, así como la importancia cada vez mayor que se concede a la erradicación de la pobreza, la buena gestión de los asuntos públicos y el aumento de la capacidad, están conduciendo a otro nivel de cooperación que abarca tanto dimensiones operacionales como de política.

La denominación "Instituciones de Bretton Woods" se debe a que tanto el Fondo Monetario Internacional como el Banco Mundial surgieron en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas celebrada en Bretton Woods (New Hampshire, Estados Unidos), que tuvo lugar entre el 1ro. y el 22 de julio de 1944.

□ 1986. Declaración Derecho al Desarrollo

A pesar del contexto generalizado de duda y deterioro económico mundial, la Asamblea General adopta el 4 de diciembre de 1986, en su resolución 41/128; la histórica, ***Declaración sobre el derecho al desarrollo***

La misma consta de diez artículos en los cuales se afirma que;

*Artículo 1*

*"1. El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.*

*2. El derecho humano al desarrollo implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, que incluye, con sujeción a las disposiciones pertinentes de ambos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, el ejercicio de su derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales".*

*Artículo 2*

*"1. La persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo.*

*2. Todos los seres humanos tienen, individual y colectivamente, la responsabilidad del desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad del pleno respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como sus deberes para con la comunidad, único*

*ámbito en que se puede asegurar la libre y plena realización del ser humano, y, por consiguiente, deben promover y proteger un orden político, social y económico apropiado para el desarrollo.*

*3. Los Estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la equitativa distribución de los beneficios resultantes de éste”.*

#### Artículo 3

“(…)

*3. Los Estados tienen el deber de cooperar mutuamente para lograr el desarrollo y eliminar los obstáculos al desarrollo. Los Estados deben realizar sus derechos y sus deberes de modo que promuevan un nuevo orden económico internacional basado en la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, y que fomenten la observancia y el disfrute de los humanos.”*

AG/RES/41/128

La Declaración constituye, sin dudas, la principal síntesis entre la noción del *derecho individual y el deber colectivo al desarrollo*. Y, si bien por su naturaleza jurídica no le impone en forma directa obligaciones exigibles a los Estados, sin dudas reafirma el compromiso universal con la visión integral del desarrollo promovida por en las Naciones Unidas.

- 1987: Informe Brundtland. Introducción de la noción de Desarrollo Sustentable

El vínculo ineludible entre desarrollo y cuidado del medio ambiente esbozado en toda la documentación de las Naciones Unidas va a quedar firmemente sintetizado en el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>35</sup>, “Nuestro Futuro en Común” de 1987<sup>36</sup>.

En dicho informe, la Comisión presidida por Gro Harlem Brundtland (Noruega) llegó a la conclusión de que para **“satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las**

---

<sup>35</sup> La Comisión fue establecida por la Asamblea General en su resolución 38/161 del 19 de diciembre de 1983, titulada “Proceso de elaboración de la perspectiva ambiental hasta el año 2000 y más adelante”.

<sup>36</sup> Ver Resolución de la Asamblea General 42/187 del 11 de diciembre de 1987. y documento A/42/427.

*propias*”, la protección del medio ambiente y el desarrollo económico habrían de abordarse como una sola cuestión.

Quedaba plasmada allí la noción de Desarrollo Sustentable que vincula los aspectos ambientales, económicos y sociales del desarrollo postulando su interdependencia recíproca.

El Desarrollo Sustentable constituirá, desde entonces, el concepto aglutinador entorno al cual se estructurarán todos y cada uno de los mandatos de la organización.

Tal y como se desprende de su Resolución 42/187, la Asamblea General;

“(…)

2. *Conviene con la Comisión en que, al tiempo que se trata de resolver los problemas ambientales existentes, es imperioso influir sobre las fuentes de dichos problemas en la actividad humana y, particularmente la actividad económica, propiciando así un desarrollo sostenible;*
3. *Conviene además en que la participación equitativa en los costos y beneficios ambientales del desarrollo económico entre los países y dentro de éstos, así como entre la generación presente y las futuras es imprescindible para lograr el desarrollo sostenible;*
4. *Esta de acuerdo con la Comisión en que los objetivos decisivos, para las políticas sobre el medio ambiente y el desarrollo que tienen su origen en la necesidad de lograr el desarrollo sostenible deben comprender la preservación de la paz, la revitalización del crecimiento y el cambio de su calidad, la solución de los problemas de la pobreza y la satisfacción de las necesidades humanas, la consideración de los problemas del crecimiento de la población y de la conservación el fortalecimiento de la base de recursos, la reorientación de la tecnología y la ponderación de los riesgos, y la asociación del medio ambiente a la economía en el proceso de adopción de decisiones.”*

RE/AG/42/187

La Asamblea General en su resolución 44/228 del 22 de diciembre de 1989, establece;

“(…)

1. *Decide convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de dos semanas de duración y al más alto nivel posible de participación (...)*
2. *(...)*
3. *Afirma que la Conferencia debe elaborar estrategias y medidas para detener e invertir los efectos de la degradación del medio ambiente en el contexto de la intensificación de esfuerzos*

*nacionales e internacionales hechos para promover un desarrollo sostenible y ambientalmente racional en todos los países.*

4. *Afirma también que la protección y el mejoramiento del medio ambiente son cuestiones importantes que afectan al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico de todo el mundo.*
5. *Afirma asimismo que la promoción del crecimiento económico en los países en desarrollo es esencial para abordar los problemas de la degradación ambiental*
6. *Afirma la importancia que tiene para la protección y el ordenamiento racional del medio ambiente la existencia de un clima económico internacional favorable que se traduzca en crecimiento sostenido y desarrollo en todos los países.*

A/RES/AG/44/228

□ 4to Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

El avance en lo que respecta al reconocimiento y consagración del Desarrollo como un derecho no tuvo, sin embargo, igual correlación en términos de resultados para el desarrollo efectivo de los pueblos y naciones. Atento a ello, la Asamblea General va a adoptar, el 21 de diciembre de 1990, una nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (RE/AG/45/199).

De menor extensión que el documento referido al decenio anterior – cuenta con 112 párrafos – incluye, a diferencia de sus predecesores disposiciones referidas a la “reactivación del desarrollo” y a la deuda externa, consecuentes con la crítica situación de los países endeudados.

Asimismo, atento a las recomendaciones del Informe Brundtland y a los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Estrategia reafirma la posición de la Asamblea general respecto del medio ambiente. A saber

“(…)

96. *La amenaza que se cierne actualmente sobre el medio ambiente es una preocupación que a todos afecta. Todos los países*

*deben tomar medidas eficaces para proteger y mejorar el medio ambiente sobre la base de su capacidad y responsabilidades respectivas, teniendo en cuenta las necesidades concretas de los países en desarrollo. Por ser los principales causantes de contaminación, recae en los países desarrollados la responsabilidad primordial de tomar urgentemente las medidas apropiadas. El crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo son fundamentales para hacer frente a los problemas de la degradación y la protección del medio ambiente. Deben hacerse llegar a los países en desarrollo nuevos recursos financieros a este respecto. Deben examinarse, asimismo, modalidades eficaces para que, en particular los países en desarrollo, tengan acceso en condiciones favorables, incluso concesionarias o preferenciales, a tecnologías racionales desde el punto de vista del medio ambiente, así como a la transferencia de esas tecnologías.*

*97. La Asamblea General, en su resolución 44/228 (...) estableció importantes objetivos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que ha de celebrarse en 1992. Es precisos que esos objetivos sean alcanzados"*

RE/45/199

\*\*\*

1992-2002

### 3. 1992: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Cumbre de la Tierra.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, conocida como "Cumbre para la Tierra", se celebró en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992. Implicó un hito respecto a las negociaciones multilaterales sobre temas de medio ambiente y desarrollo. Por primera vez, el cuidado del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible eran puestos al tope de la agenda internacional.

Es por ello que la Cumbre de la Tierra constituye el punto de partida del "tercer gran momento" de la evolución del concepto del desarrollo en los mandatos de la ONU.

"El llamado de la Cumbre de la Tierra para integrar el desarrollo y el medio ambiente tuvo un notable impacto en las Conferencias subsecuentes de la ONU durante la década del 1990. Desde la Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos hasta la Cumbre de Copenhague sobre desarrollo social el punto de

partida fue el desarrollo medioambientalmente sustentable basado en un conjunto de derechos económicos, sociales y políticos (...).

Sin embargo, el clima de negociación fue tenso, marcado por la confrontación continua entre los diferentes enfoques sobre el medio ambiente y el desarrollo. La presión de los países industrializados por adoptar medidas para mitigar el cambio climático y la deforestación era percibida por los países en desarrollo como un ataque a su soberanía y un intento injusto de transferirles a ellos los costos de la industrialización y del dispendioso modelo de consumo del norte. Como ocurriera en Estocolmo dos décadas antes, los países en desarrollo buscaron evitar cualquier connotación entorno a que consideraciones ambientales deberían limitar su desarrollo.”<sup>37</sup>

No obstante ello, en Río 172 gobiernos, incluidos 108 Jefes de Estado y de Gobierno, aprobaron tres grandes acuerdos que habrían de regir la labor futura de las Naciones Unidas sobre el Medio ambiente: el **Programa 21**, un plan de acción mundial para promover el desarrollo sostenible; la **Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo**, un conjunto de principios en los que se definían los derechos civiles y obligaciones de los Estados, y una **Declaración de principios relativos a los bosques**, serie de directrices para la ordenación más sostenible de los bosques en el mundo.

Se abrieron a la firma además dos instrumentos con fuerza jurídica obligatoria: la **Convención Marco sobre el Cambio Climático** y el **Convenio sobre la Diversidad Biológica**. Al mismo tiempo se iniciaron negociaciones con miras a una **Convención de lucha contra la desertificación**, que quedó abierta a la firma en octubre de 1994 y entró en vigor en diciembre de 1996.

La Declaración de Río consagra, entre otros, el principio de “responsabilidad compartida”, consecuente con la evolución del concepto de desarrollo sustentable y trascendental síntesis de la cooperación entre los Estados.

## Principio VII

---

<sup>37</sup> EMMERJI L.; JOLLY R, WEISS T (2001) *Ahead of the Curve? UN Ideas and Global Challenges*. United Nations Intellectual History Project. Indiana University Press. Página 93.

“Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen”

El Programa 21, por su parte, es un compendio detallado de acciones que deben ser implementadas a nivel mundial, nacional y local por organismos internacionales, gobiernos nacionales y locales en todas las áreas vinculadas al medio ambiente y el desarrollo. Se compone de cuatro secciones diferenciadas; “Dimensiones sociales y económicas”, “Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo”; “Medios de ejecución” y “Fortalecimiento del papel de los grupos principales”, dentro de las cuales se distinguen en bases para la acción, objetivos y actividades.

A propósito de esta última sección, el Programa de Acción se distingue de documentos anteriores no solo por su extensión, sino principalmente por el carácter inclusivo y comprehensivo de sus disposiciones.

En efecto, la particular mención que se realiza a las mujeres, a la juventud, la infancia, los pueblos y comunidades indígenas da cuenta de la necesidad de reconocer a estos actores, frecuentemente marginados pero esenciales para hacer posible toda iniciativa destinada a potenciar el desarrollo sostenible.

El exhaustivo documento destaca, además, la importancia de la contribución de la opinión pública y de todos los sectores de la sociedad civil, fomentando su activa participación; hecho que fue fielmente reflejado durante el transcurso de la Conferencia dado que la misma contó con numerosos eventos paralelos organizados por Organizaciones No Gubernamentales y diversos actores no estatales.

“ (...)

*23.2 Uno de los requisitos fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible es la amplia participación de la opinión pública en la adopción de decisiones. Además, en el contexto más concreto del medio ambiente y el desarrollo se ha hecho evidente la necesidad de emplear nuevas formas de participación. Se trata de la necesidad de que las personas, los grupos y las organizaciones participen en los procedimientos de evaluación del impacto ambiental, conozcan el mecanismo de adopción de decisiones y participen en él, sobre todo cuando exista la posibilidad de que*

*esas decisiones afecten a las comunidades donde viven y trabajan. Toda persona, grupo u organización debería tener acceso a la información relativa al medio ambiente y el desarrollo con que contaran las autoridades nacionales, incluso a la información acerca de productos y actividades que tuvieran consecuencias importantes para el medio ambiente o hubiera probabilidades de que las tuviera, así como a la información sobre las medidas de protección del medio ambiente"*

Programa XXI. Sección III. Página 246.

La amplitud de la participación, que se venía manifestando desde mediados de los años 1970`s constituye, sin dudas, uno de los rasgos distintivos del período en análisis; que continuará afirmándose a lo largo del tiempo.

Esto no equivale a afirmar que el Estado pierde su lugar clave en lo que respecta al desarrollo, antes bien, el Estado deja de tener el lugar hegemónico de antaño, reconociéndose la importancia que tienen de una pluralidad de actores no estatales para hacer posible el desarrollo.

Esta suerte de "democratización", de la participación va a quedar más visiblemente plasmada en las sucesivas Conferencias y Cumbres que la ONU va a organizar a lo largo de la década de 1990.

- 1990: Segunda Década "grandes conferencias" de las Naciones Unidas.

La globalización y revitalización del desarrollo en la Agenda de la ONU.

Tal y como se ha observado, los años 1990s representaron una suerte de "retorno" y expansión de la modalidad de debate, discusión y negociación establecida en las llamadas "Grandes Conferencias" de la década de 1970.

A diferencia del periodo anterior, y como se desprende del breve análisis de la Cumbre de la Tierra, estas conferencias contaron con una participación masiva de gobiernos - frecuentemente, al más alto nivel de representación- diversos representantes de la sociedad civil.

Asimismo, el contexto en el cual se van a desarrollar estas conferencias y cumbres va a resultar notablemente diferente al de la década de 1970, debido principalmente a dos cambios significativos. Por un lado, el escenario político - estratégico va a adquirir una nueva dinámica, más proclive a la cooperación entre

los actores, a partir de fin de la Guerra Fría. Mientras que el escenario económico se va a ver radicalmente a causa del fenómeno de la **globalización**<sup>38</sup>

“La aceleración de la globalización se debió, en parte, a la intensificación de las tendencias que se habían estado dando en década precedentes. No obstante, la revolución en las tecnologías de información y comunicación y los sorprendentes avances en la movilidad de capital, liberalización del comercio e internacionalización de la producción; tornaron a la globalización en un fenómeno cualitativamente diferente.

La globalización representó una oportunidad para aumentar el ritmo del progreso social y económico para algunos países, mientras que para otros implicó una seria amenaza de marginalización. A lo largo de los años 1990s, las inequidades entre los países pobres y los países ricos –así como también entre las personas ricas y pobres de todo el mundo -, se incrementó, creando brechas entre una minoría privilegiada y una mayoría desposeída; a la vez gigantescas y grotescas. La adopción de medidas para lidiar con estas brechas no figuraban siquiera en la agenda, pero la creciente concientización incitó a renovar los esfuerzos para lidiar con la pobreza en el mundo”<sup>39</sup>.

Las conferencias de la ONU van a representar una contribución a los mencionados “esfuerzos”. Como ámbito de negociación, en las conferencias se evidenció el intento por reconciliar las ideas neoliberales – sustento de la globalización económica /financiera -; con estrategias de reducción de pobreza - imperativo de ineludible ante la evidencia de privación y marginalidad de una proporción cada vez mayor de la población mundial -.

A continuación se destacan algunas de estas Conferencias<sup>40</sup>.

- Conferencia Mundial de Derechos Humanos. 1993 Viena.

---

<sup>38</sup> Existe una extensa bibliografía respecto de la Globalización como fenómeno político, económico y social. Por su carácter “iniciador” , se recomienda particularmente el trabajo de BECK ULRICK (1998) ¿Qué es la globalización?. Editorial Paidós. Madrid

<sup>39</sup> JOLLY, R; EMMERJI L; GHAI D; LAPEYRE F (2004) op. Cit página 170.

<sup>40</sup> Ver Anexo I . “Conferencias destacadas de las Naciones Unidas 1970-2005”

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos se llevó a cabo en Viena el 25 de junio de 1993. Allí, representantes de 171 Estados adoptaron por consenso la Declaración y Plan de Acción de Viena.

Ambos documentos reafirman la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos. Promover y proteger el cumplimiento efectivo de los derechos humanos es responsabilidad de todos los Estados, sea cual fuera su grado de desarrollo.

### ***Reafirmación del Derecho al Desarrollo.***

Uno de los aspectos más destacados de la Plataforma de Acción de Viena es, sin dudas, la ratificación del Derecho al Desarrollo tal y como fuera concebido a partir de la Declaración de 1986, con especial mención al aspecto medioambiental – sustentabilidad –.

#### Plataforma de Acción de Viena

*10. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirma el derecho al desarrollo, según se proclama en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, como derecho universal e inalienable y como parte integrante de los derechos humanos fundamentales.*

*Como se dice en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, la persona humana es el sujeto central del desarrollo.*

*El desarrollo propicia el disfrute de todos los derechos humanos, pero la falta de desarrollo no puede invocarse como justificación para limitar los derechos humanos internacionalmente reconocidos.*

*Los Estados deben cooperar mutuamente para lograr el desarrollo y eliminar los obstáculos al desarrollo. La comunidad internacional debe propiciar una cooperación internacional eficaz para la realización del derecho al desarrollo y la eliminación de los obstáculos al desarrollo.*

*El progreso duradero con miras a la aplicación del derecho al desarrollo requiere políticas eficaces de desarrollo en el plano nacional, así como relaciones económicas equitativas y un entorno económico favorable en el plano internacional.*

*11. El derecho al desarrollo debe realizarse de manera que satisfaga equitativamente las necesidades en materia de desarrollo y medio ambiente de las generaciones actuales y futuras. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoce que el vertimiento ilícito de sustancias y desechos*

*tóxicos y peligrosos puede constituir una amenaza grave para el derecho de todos a la vida y la salud.*

(...)

*12. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos exhorta a la comunidad internacional a que haga cuanto pueda por aliviar la carga de la deuda externa de los países en desarrollo a fin de complementar los esfuerzos que despliegan los gobiernos de esos países para realizar plenamente los derechos económicos, sociales y culturales de sus pueblos."*

- Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo 1994. El Cairo.

La V Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se llevó a cabo entre el 5 y el 13 de septiembre de 1994, en la ciudad del El Cairo.

Más de 180 Estados participaron en esta reunión en la cual se aprobó un nuevo Programa de Acción como guía para la acción nacional e internacional en el área de población y desarrollo para los 20 años siguientes.

"Este nuevo Programa de Acción pone énfasis en la relación integral entre la población y el desarrollo y se concentra en responder a las necesidades de los individuos --en el marco de las normas de derechos humanos universalmente reconocidas--, en lugar de lograr sólo metas demográficas. La adopción de este Programa marca una nueva etapa de compromiso y voluntad para: integrar efectivamente los temas de población en las propuestas de desarrollo socioeconómico y lograr una mejor calidad de vida para todas las personas, incluidas las de las generaciones futuras"<sup>41</sup>.

La conferencia marcó el surgimiento de un nuevo consenso entorno a la integración de la población, el medio ambiente y el desarrollo en un nuevo marco de trabajo. La integración explícita de la dimensión de la población en las estrategias de desarrollo no solo aceleraría el ritmo del desarrollo sustentable y la disminución de la pobreza; sino que también contribuiría a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.

"La Conferencia de Cairo implicó un cambio paradigmático al reconocer que el empoderamiento de la mujer y el acceso a la salud reproductiva son centrales para

---

<sup>41</sup> Cumbres y conferencias de las Naciones Unidas CEPAL  
<http://www.eclac.cl/cumbres/default.asp>

lograr el control demográfico y promover el desarrollo – dicho en otras palabras el género se convirtió en el centro de los debates sobre población”<sup>42</sup>.

□ Conferencia Mundial sobre Desarrollo Social 1995. Copenhague

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague) se llevó a cabo del 6 al 12 de marzo de 1995, con el fin de promover una mayor concientización en lo relativo a diversos temas importantes mediante la cooperación de los Estados miembros y la participación de otros agentes del desarrollo.

La Cumbre contó con la participación de 117 jefes de Estado y de gobierno, junto con ministros de otros 69 países, quienes aprobaron la “Declaración de Copenhague sobre desarrollo Social” y el Plan de Acción

En estos documentos, los Estados se comprometieron a intentar resolver los graves problemas sociales del mundo abordando tres cuestiones fundamentales que interesaban a todos los Estados:

- La erradicación de la pobreza
- La promoción del pleno empleo
- El fomento de la integración social, especialmente de los grupos más desfavorecidos

Asimismo se instó a los países interesados a adoptar la fórmula 20/20, que pide a los gobiernos de los países en desarrollo que reserven al menos el 20 % del presupuesto para los servicios sociales básicos y que los países donantes asignen a esos servicios al menos el 20 % de su asistencia oficial para el desarrollo.<sup>43</sup>

La Cumbre marcó el surgimiento de una voluntad colectiva de asignar al desarrollo social, una de las principales prioridades en las políticas a nivel nacional e internacional y situar a la persona humana en el centro de las actividades de desarrollo.

Tal y como se establece en la Declaración los Gobiernos afirmaron;

---

<sup>42</sup> <sup>42</sup> EMMERJI L.; JOLLY R, WEISS T (2001). Op cit 98.

<sup>43</sup> Ver al respecto “Desarrollo Social”. Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana  
<http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial.htm>

“(...)

*6. Estamos profundamente convencidos de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes de desarrollo sostenible interdependientes y que se fortalecen mutuamente, lo cual constituye el marco de nuestros esfuerzos encaminados a lograr una mejor calidad de vida para todas las personas. Un desarrollo social equitativo que reconozca que los pobres deben tener el poder necesario para utilizar de modo sostenible los recursos ambientales es el fundamento necesario del desarrollo sostenible.*

*También reconocemos que, para sostener el desarrollo social y la justicia social, es necesario un crecimiento económico de amplia base y sostenido, en el contexto del desarrollo sostenible.*

*7. Reconocemos, por consiguiente, que el desarrollo social es un elemento fundamental de las necesidades y aspiraciones de las personas del mundo entero y de las responsabilidades de los gobiernos y de todos los sectores de la sociedad civil. Declaramos que, en términos económicos y sociales, las políticas y las inversiones más productivas son las que facultan a las personas para aprovechar al máximo sus capacidades, sus recursos y sus oportunidades. Reconocemos que no se puede lograr un desarrollo social y económico sostenible sin la plena participación de la mujer y que la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre constituyen una prioridad para la comunidad internacional y, como tal, debe ser un elemento fundamental del desarrollo económico y social.*

*8. Reconocemos que los seres humanos son el elemento central de nuestras preocupaciones sobre el desarrollo sostenible y que tienen derecho a una vida sana y productiva en armonía con el medio ambiente.*

*9. Nos reunimos aquí para contraer el compromiso, junto a nuestros gobiernos y naciones, de promover el desarrollo social en todo el mundo para que todos los hombres y mujeres, particularmente los que viven en la pobreza, puedan ejercer sus derechos, utilizar los recursos y compartir las responsabilidades que les permitan llevar vidas satisfactorias y contribuir al bienestar de sus familias, de sus comunidades y de la humanidad. Prestar apoyo a esa labor y fomentar la deben ser objetivos prioritarios de la comunidad internacional, particularmente con respecto a quienes se ven afectados por la pobreza, el desempleo y la marginación social  
(...)”*

### **Paradigma del Desarrollo Humano**

Desde 1990 el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) elabora en forma anual su “Informe de Desarrollo Humano” del cual se desprende un “Índice

de Desarrollo Humano”, medición mundial sobre el rendimiento de los países en todo el mundo. Tanto el Informe como Índice se basan en la noción de que el desarrollo es medible más allá de los indicadores económicos.

En efecto, parte de una definición amplia de desarrollo humano, elaborada por Mahbub ul Haq, que es la siguiente:

“El desarrollo humano *es el proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y capacidades humanas*. De esta manera el desarrollo humano refleja además los resultados de esas funciones y capacidades en cuanto se relacionan con los seres humanos. Representa un proceso a la vez que un fin.

En todos los niveles del desarrollo las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a recursos necesarios para un nivel de vida decente. Pero el ámbito del desarrollo humano va mucho más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad. En definitiva, *el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente.*”<sup>44</sup>

Al basar la evaluación del desarrollo sobre las opciones y las capacidades<sup>45</sup> de las personas, el trabajo del PNUD apunta a trascender el mero análisis economista en materia de progreso social. En efecto, uno de los principales aportes del Índice de Desarrollo Humano ha sido el de poner de manifiesto que un nivel alto de PBI no siempre se traduce en un alto nivel de desarrollo humano, y viceversa; reforzando así la idea de que los vínculos entre el desarrollo y el crecimiento económico pueden variar significativamente<sup>46</sup> y que el desarrollo así entendido no se resuelve únicamente mediante el incremento del ingreso en un país.

---

<sup>44</sup> PNUD Glosario [www.desarrollohumano.org.ar](http://www.desarrollohumano.org.ar)

<sup>45</sup> El concepto original remite al elaborado por Amartya Sen ver, entre otros, *SEN A Development as Freedom* (1999) Oxford University Press. Oxford.

<sup>46</sup> JOLLY, R; EMMERJI L; GHAI D; LAPEYRE F (2004) op. Cit página 180.

\*\*\*

2000-

4. *2000 Declaración del Milenio. Objetivos de Desarrollo del Milenio "Objetivos de Mínima"*

Suerte de corolario de las "grandes conferencias de los años 1990" a la vez que marca de un nuevo comienzo para el Siglo XXI, la **Cumbre del Milenio** – de la cual emanaría la hoy célebre Declaración del Milenio –, representó la, hasta entonces, mayor reunión de jefes de estado / gobierno de la historia. Más de 180 líderes del mundo, acompañados por cerca de un millar de organizaciones no gubernamentales se dieron cita en Nueva York en ocasión de la 55ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El documento emanado de esa Cumbre es a la vez síntesis de los valores y principios de la ONU respecto del desarrollo; a la vez que descripción de una nueva herramienta para la implementación efectiva y la evaluación de los impactos de los principales mandatos de Naciones Unidas respecto del desarrollo.

En ese sentido, y a la luz de la normativa hasta aquí analizada, es posible afirmar que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) tienen carácter, irónicamente, de puntos de partida antes que fines u objetivos por sí solos. Las metas que allí se plantean resultan, cuando menos, poco ambiciosas si han de compararse con las propuestas en los numerosos documentos e instrumentos jurídicos adoptados en el seno de las Naciones Unidas.

Tal "deficiencia", empero, ha de volverse su principal "fortaleza", en el sentido de que los ODM se precian de ser compromisos de carácter político **realizables**. De un análisis apresurado de esta aseveración podría desprenderse, por otra parte, la creencia de que la austeridad de los ODM es efecto del fracaso de iniciativas anteriores; lo cual estaría solapando en la mera crítica el carácter realista de la iniciativa.

Más allá de la controversia entorno a la exigencia de los compromisos, la Declaración del Milenio adquiere un carácter central como manifestación de la necesidad de la cooperación internacional para alcanzar el desarrollo en todo el mundo, a la vez que refuerza la noción del desarrollo como un derecho inalienable.

En ella, los líderes afirman;

" (...)

*5. Creemos que la tarea fundamental a que nos enfrentamos hoy es conseguir que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo, ya que, si bien ofrece grandes posibilidades, en la actualidad sus beneficios se distribuyen de forma muy desigual al igual que sus costos. Reconocemos que los países en desarrollo y los países con economías en transición tienen dificultades especiales para hacer frente a este problema fundamental. Por eso, consideramos que solo desplegando esfuerzos amplios y sostenidos para crear un futuro común, basado en nuestra común humanidad en toda su diversidad, se podrá lograr que la mundialización sea plenamente incluyente y equitativa. Esos esfuerzos deberán incluir la adopción de políticas y medidas, a nivel mundial, que correspondan a las necesidades de los países en desarrollo y de las economías en transición y que se formulen y apliquen con la participación efectiva de esos países y esas economías.*

*6. Consideramos que determinados valores fundamentales son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI:*

• **La libertad.** *Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular.*

• **La igualdad.** *No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.*

• **La solidaridad.** *Los problemas mundiales deben abordarse de manera tal que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social. Los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados.*

• **La tolerancia.** *Los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas. No se deben temer ni reprimir las diferencias dentro de las sociedades ni entre éstas; antes bien, deben apreciarse como preciados bienes de la humanidad. Se debe promover activamente una cultura de paz y diálogo entre todas las civilizaciones.*

• **El respeto de la naturaleza.** *Es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible. Sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las incommensurables riquezas que nos brinda la naturaleza. Es preciso*

*modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes.*

• **Responsabilidad común.** *La responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que hace a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente. Por ser la organización más universal y más representativa de todo el mundo, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central a ese respecto. (...)*"

RES/AG/55/2

Hacia el final de la Declaración se enumeran 8 objetivos a cumplir en 2015, con sus respectivas metas;

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>47</sup>

► **Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre**

- Reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día
- Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre

► **Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal**

- Velar por que todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria

► **Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer**

- Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015

► **Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil**

- Reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años

---

<sup>47</sup> Más información en <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>

- ▶ **Objetivo 5: Mejorar la salud materna**
  - Reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes
  
- ▶ **Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades**
  - Detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA
  - Detener y comenzar a reducir la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves
  
- ▶ **Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente**
  - Incorporar los principios de desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales; invertir la pérdida de recursos del medio ambiente
  - Reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable
  - Mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios para el año 2020
  
- ▶ **Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo**
  - Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Ello incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional
  - Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. Ello incluye el acceso libre de aranceles y cupos para las exportaciones de los países menos adelantados, el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y la cancelación de la deuda bilateral oficial y la concesión de una asistencia oficial para el desarrollo más generosa a los países que hayan mostrado su determinación de reducir la pobreza

- Atender a la necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- Encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo
- En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo
- En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo
  
- En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular, los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones

Tal y como se desprende de la programa de la "Campaña del Milenio"<sup>48</sup>;

"Los ocho Objetivos establecidos en la Declaración del Milenio comprometen a los países a tomar nuevas medidas y a aunar esfuerzos, pero además el octavo objetivo, (...) insta a los países ricos a adoptar medidas para aliviar la deuda, incrementar la asistencia y permitir a los países más pobres el acceso a sus mercados y sus tecnologías. Los ODM constituyen una prueba de voluntad política de establecer asociaciones más sólidas. Los países en desarrollo tienen la responsabilidad de emprender reformas políticas, fortalecer la gobernabilidad y facilitar el liberar la energía creativa de sus pueblos.

Sin embargo, no pueden lograr por si solos el cumplimiento de los Objetivos, sin nuevos compromisos de asistencia, normas de intercambio equitativas y el alivio de

---

<sup>48</sup> La Campaña del Milenio fue creada en septiembre 2002 por Kofi Annan, Secretario General de Naciones Unidas para ayudar a conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM. Su lema es "Sin Excusas hasta el 2015" y está orientada a apoyar los esfuerzos de ciudadanos para que exijan a sus gobiernos el cumplimiento de los objetivos del milenio. Ver al respecto [www.sinexcusas2015.org](http://www.sinexcusas2015.org) y <http://spanish.millenniumcampaign.org/>

la deuda. Los objetivos ofrecen al mundo los medios que permiten acelerar el ritmo del desarrollo y medir los resultados”.

Es con miras a esa exigencia de compromisos adicionales, se iniciarán una serie de iniciativas destinadas aspectos del desarrollo que, como consecuencia del proceso de globalización, excede a las mermodas capacidades del Estado controlar. La financiación para el desarrollo y el compromiso del sector empresarial se volverán entonces, objetivos clave de las iniciativas de las Naciones Unidas vinculadas al desarrollo.

### **Pacto Mundial de las Naciones Unidas<sup>49</sup>**

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, diez Principios<sup>50</sup> de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Su fin es promover la creación de una ciudadanía corporativa global, que permita la conciliación de los intereses y procesos de la actividad empresarial, con los valores

<sup>49</sup> Ver; ¿Qué es el Pacto mundial de la ONU? En <http://www.pactomundial.org/i>  
Para más información sobre el Pacto Mundial en Argentina ver,  
<http://www.undp.org.ar/Actividades/25/>

<sup>50</sup> Los diez principios son; **I**. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia; **II**. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos; **III**. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; **IV** Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción; **V** Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil; **VI** Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación; **VII** Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente; **VIII** Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.; **IX** Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente; **X** Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

y demandas de la sociedad civil, así como con los proyectos de la ONU, Organizaciones Internacionales sectoriales, sindicatos y ONGs.

La idea de un Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact) en materia de responsabilidad social de las empresas, fue lanzada por el entonces Secretario General de la ONU, Kofi Annan ante el World Economic Forum en Davos, el 31 de enero de 1999.

Su fase operativa comenzó el 26 de julio de 2000, cuando el mismo Secretario General hizo una llamada a los líderes y responsables de las compañías para que se unieran a un gran pacto que llevara a la práctica el compromiso ampliamente compartido de sincronizar la actividad y las necesidades de las empresas, con los principios y objetivos de la acción política e institucional de las Naciones Unidas, de las organizaciones laborales y de la propia sociedad civil.

El Pacto es un instrumento de libre adscripción por parte de las empresas, organizaciones laborales y civiles, que descansa en el compromiso de implantación de los diez Principios del Pacto en su estrategia y en sus operaciones. En este sentido, el Pacto no es ni un instrumento regulador que plantea normas legales de conducta para todas las entidades, ni un instrumento que concede una certificación a aquellas que cumplen con determinados requisitos. La entidad que se adhiere al Pacto asume voluntariamente el compromiso de ir implantando los diez Principios del Pacto en sus actividades diarias. Así mismo, adquiere el compromiso de ir dando cuenta a la sociedad, con publicidad y transparencia, de los progresos que realiza en ese proceso de implantación, mediante la elaboración de los Informes de Progreso.

El Pacto funciona como una red integrada de trabajo en la que las compañías participantes, la ONU, sus organismo especializados, fondos y programas, las ONGs globales y las uniones sindicales internacionales; promueven los objetivos y Principios del mismo en torno a cuatro componentes o instrumentos principales, que marcan el estilo de trabajo y las actividades que desarrollan las entidades adheridas al Pacto:

a) **Desarrollo de Iniciativas** conjuntas para la promoción de buenas prácticas empresariales.

b) **Creación de foros de diálogo y redes** de colaboración entre el mercado y la sociedad en las materias objeto del Pacto.

c) **Promoción de un foro activo de educación y aprendizaje** para promulgar estos valores entre la comunidad educativa, así como estudios de casos e iniciativas piloto de implementación de los Principios.

d) **Creación de redes y plataformas locales y nacionales** que permitan el aprendizaje mutuo entre empresas, así como dar respuesta a las necesidades e intereses específicos de cada comunidad empresarial en su progreso hacia la implantación de los diez Principios.

- Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo 2002 Monterrey

En marzo de 2002, se llevo a cabo en la ciudad de Monterrey (México) la primera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo.

Los objetivos principales de la Conferencia, establecidos en la resolución 54/196 de la Asamblea General, de diciembre de 1999, fueron los siguientes; abordar cuestiones nacionales, internacionales y sistémicas relativas a la financiación para el desarrollo en forma integral, teniendo en cuenta las fuerzas de la mundialización y la interdependencia, y encontrar los medios para disponer de recursos financieros suficientes a fin de lograr las metas fijadas por las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas durante el decenio de 1990.

Una característica sin precedentes de la reunión sobre la Financiación para el Desarrollo fue la participación activa del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio en un proceso dirigido por las Naciones Unidas. En la Conferencia y sus preparativos tuvieron un activo rol, también, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y las

cinco comisiones regionales y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como representantes de la sociedad civil y el sector empresarial<sup>51</sup>

En tanto que primer Conferencia específica sobre un aspecto crucial para el logro del Desarrollo su documento final – *el Consenso de Monterrey*-, puede ser considerado como el corolario lógico del proceso de fortalecimiento de los compromisos y ampliación de la participación a todos los sectores de la comunidad internacional – particularmente, la sociedad civil y el sector empresario -.

En el mismo, los dirigentes allí reunidos afirman;

“(…)

*El logro de las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluso las establecidas en la Declaración del Milenio, requieren una nueva alianza entre los países desarrollados y en desarrollo. Nos comprometemos a adoptar políticas racionales, promover una buena gestión pública en todos los niveles y respetar el estado de derecho. También nos comprometemos a movilizar nuestros recursos internos, atraer corrientes financieras internacionales, fomentar el comercio internacional como motor del desarrollo, incrementar la cooperación financiera y técnica internacional en pro del desarrollo, promover una financiación sostenible de la deuda, adoptar medidas para el alivio de la deuda externa y aumentar la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales.*

(…) ”

Es de destacar, asimismo, la particular mención que el documento final de la Conferencia, hace respecto a la importancia de una *buena gestión pública* para el desarrollo.

Más allá de la veracidad de esta aseveración, la referencia a la forma de gobierno interno – presente también en la Declaración del Milenio y otros documentos emanados de las Conferencias de la ONU -, implica un cambio cualitativo de relevancia en la normativa de la organización. Desde su consagración en la Carta

---

<sup>51</sup> Conforme Sitio Oficial de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo <http://www.un.org/spanish/conferences/ffd/brochure.htm>

en adelante, *el principio de no injerencia*<sup>52</sup> en los asuntos internos de cada Estado había sido entronizado como un pilar de la labor de la ONU; razón por la cual eran escasas las referencias tanto a la forma como al tipo de gobierno en los documentos oficiales de la organización.

Ello no obstante, a partir de los años 1990s la inclusión de los conceptos de *governabilidad* y *buen gobierno* se va a volver más frecuente. A su vez, van a quedar vinculados no solo a la consagración de garantías políticas, sino particularmente a la condición de *prerrequisitos* para el desarrollo<sup>53</sup>.

#### 2002. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, se llevo a cabo en Johannesburgo entre el 26 de agosto y el 4 de septiembre de 2002 en ocasión del décimo aniversario de la Cumbre de la Tierra de Río y del trigésimo aniversario de la pionera Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano. La Conferencia se estructuró sobre 6 grandes temas, a saber<sup>54</sup>;

- ▶ **La Mundialización;** es decir como lidiar con los efectos negativos de la globalización del comercio y la finanzas mundiales, teniendo como antecedente una sucesión de crisis económicas regionales de impacto mundial.

---

<sup>52</sup> "Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII." Art. II inciso 7 Carta de las Naciones Unidas. Disponible en <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/index.htm>

<sup>53</sup> El debate surge, entonces, entorno a la concepción que se adquiera de buen gobierno y gobernabilidad. En ese sentido es de destacar el trabajo de D. KAUFMANN, A. KRAAY, AND M. MASTRUZZI *Governance Matters(2004)* y *siguientes*, del cual se desprenden indicadores de gobernabilidad elaborados por el Banco Mundial. Allí se define a la Gobernabilidad "como el ejercicio de la autoridad a través de tradiciones e instituciones para el bien común, por lo tanto abarca: (1) el proceso de seleccionar, monitorear, y remplazar gobiernos; (2) la capacidad de formular e implementar políticas responsables y prestar servicios públicos, y (3) el respeto de los ciudadanos y el estado hacia las instituciones que gobiernan las interacciones económicas y sociales entre ellos." Ver al respecto [http://www.worldbank.org/wbi/governance/pdf/rethink\\_gov-e.pdf](http://www.worldbank.org/wbi/governance/pdf/rethink_gov-e.pdf)

<sup>54</sup> Ver al respecto Carpeta de Prensa "Cumbre Mundial Desarrollo Sostenible" <http://www.cinu.org.mx/eventos/conferencias/johannesburgo/medios/carpeta/agua.htm>

- ▶ **El Agua;** el problema de la escasez de agua potable y de saneamiento adecuado y de la mala gestión de los recursos
- ▶ **La energía;** el acceso a modernos servicios de energía y su impacto sobre el medio ambiente.
- ▶ **La protección de los ambientes naturales;** el impacto de la desertificación, la sequía y la pérdida de biodiversidad
- ▶ **La salud;** el impacto sobre el desarrollo sustentable de las grandes epidemias y enfermedades.

Ello no obstante, tal y como se desprende de la Declaración de Johannesburgo, los líderes reunidos partieron de una visión amplia de la realidad que vinculaba indefectiblemente, en su diagnóstico al medio ambiente, el desarrollo y la erradicación de la pobreza. A saber;

*"(...)*

*Los grandes problemas que debemos resolver*

*11. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico son objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un desarrollo sostenible.*

*12. La profunda fisura que divide a la sociedad humana entre ricos y pobres, así como el abismo cada vez mayor que separa al mundo desarrollado del mundo en desarrollo, representan una grave amenaza a la prosperidad, seguridad y estabilidad mundiales.*

*13. El medio ambiente mundial sigue deteriorándose. Continúa la pérdida de biodiversidad; siguen agotándose las poblaciones de peces; la desertificación avanza cobrándose cada vez más tierras fértiles; ya se hacen evidentes los efectos adversos del cambio del clima; los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores, y los países en desarrollo se han vuelto más vulnerables, en tanto que la contaminación del aire, el agua y los mares sigue privando a millones de seres humanos de una vida digna.*

*14. La globalización ha agregado una nueva dimensión a estos problemas. La rápida integración de los mercados, la movilidad del capital y los apreciables aumentos en las corrientes de inversión en todo el mundo han creado nuevos problemas, pero también nuevas oportunidades para la consecución del desarrollo sostenible. Pero los beneficios y costos de la globalización no se distribuyen de forma pareja y a los países en desarrollo les resulta especialmente difícil responder a este reto.*

*15. Corremos el riesgo de que estas disparidades mundiales se vuelvan permanentes y, si no actuamos de manera que cambiemos radicalmente sus vidas, los pobres del mundo pueden perder la fe en sus*

*representantes y en los sistemas democráticos que nos hemos comprometido a defender, y empezar a pensar que sus representantes no hacen más que promesas vanas. (...)*"

Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible

A partir de estos problemas y partiendo del desarrollo sustentable como marco de referencia, los principales resultados de la Cumbre fueron<sup>55</sup>;

- ▶ **Declaración de Johannesburgo** sobre Desarrollo Sustentable; declaración oficial elaborada por los Jefes de Estado/Gobierno.
- ▶ **Plan de Implementación de Johannesburgo**; negociado por los gobiernos que detalla las medidas que deben adoptarse en cada área específica.
- ▶ **Iniciativas "Tipo 2" (Type2 Partnership Initiatives)**, compromisos asumidos por los gobiernos y otras partes para llevar a cabo una amplia gama de actividades e iniciativas en conjunto, en adhesión a los Principios Guía, a fin de implementar el desarrollo sustentable a nivel nacional, regional e internacional

La inclusión de este último tipo de compromisos se corresponde con la tendencia advertida desde los inicios de la década de los años 1990s, de extender la participación e involucrar a actores no estatales no solo en la discusión de los temas vinculados al desarrollo, sino, principalmente en la elaboración e implementación de propuestas.

En esta suerte de ampliación progresiva de la participación la ONU va a cumplir un rol vital al servir – tal y como se desprende de la Carta – de "centro armonizador" para la regulación y potenciación de la cooperación internacional destinada a hacer del desarrollo mundial, una realidad.

#### Cumbre Mundial 2005

---

<sup>55</sup> Ver al respecto Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Cumbre Mundial sobre desarrollo sostenible "Post Johannesburgo" Resultados <http://www.uneptie.org/Outreach/wssd/postjoburg/wssdoutcomes.htm>

Siguiendo ese espíritu de cooperación, sustentada en una visión amplia del desarrollo, y en ocasión del 60 aniversario de las Naciones Unidas, 191 líderes mundiales se dieron cita en Nueva York para una Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General.

En el documento final de dicha reunión, se detallan los siguientes compromisos referidos al desarrollo y el medio ambiente<sup>56</sup>.

## **Desarrollo**

- ▶ El compromiso firme e inequívoco de todos los gobiernos, tanto de los países donantes como de los países en desarrollo, de realizar los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015.
- ▶ El aporte de otros 50.000 millones de dólares anuales para 2010 para luchar contra la pobreza.
- ▶ El compromiso de todos los países en desarrollo de adoptar planes nacionales para realizar los objetivos de desarrollo del Milenio para 2006.
- ▶ El acuerdo de prestar apoyo inmediato a las iniciativas de efecto rápido para luchar contra el paludismo y apoyar la educación y la atención de la salud.
- ▶ El compromiso de desarrollar fuentes innovadoras de financiación, incluidas acciones por grupos de países para implementar el mecanismo internacional de financiación y otras iniciativas para financiar proyectos de desarrollo, en particular en el sector de la salud.
- ▶ El acuerdo de examinar medidas adicionales encaminadas a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante un aumento de la financiación basada en donaciones, y la condonación del 100% de la deuda oficial multilateral y bilateral de los países pobres muy

---

<sup>56</sup> Ver al respecto "La Cumbre Mundial 2005". Hoja Informativa Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas  
[http://www.un.org/spanish/summit2005/fact\\_sheet.html](http://www.un.org/spanish/summit2005/fact_sheet.html)

endeudados. Cuando corresponda, estudiar el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de países en desarrollo de ingresos bajos y medianos con una carga de la deuda insostenible que no estén comprendidos en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados.

- ▶ El compromiso de liberalizar el comercio y ocuparse sin demora de cumplir las dimensiones de desarrollo del programa de trabajo de Doha.

### **Medio ambiente**

- ▶ El reconocimiento del grave problema que supone el cambio climático y el compromiso de tomar medidas con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Se prestará asistencia a los más vulnerables, como los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- ▶ El acuerdo de crear un sistema mundial de alerta temprana para todas las catástrofes naturales

En la Cumbre Mundial de 2005 quedan plasmados, entonces, los principales mandatos asumidos por la ONU a lo largo de su sexagenaria existencia.

### De las Declaraciones a La Acción; Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

*Proyecto "Unidos en la Acción" ONE UN*

El inicio del nuevo milenio trajo aparejado en las Naciones Unidas un intenso debate entorno a la necesidad de efectuar una Reforma de la Organización, a fin de que la misma pueda adaptarse de manera más dinámica a los desafíos del siglo XXI.

En este contexto de revisión y reforma institucional, y siguiendo el pedido expreso del Documento Final de la Cumbre del Milenio que clamaba por una mayor

“coherencia del Sistema”, el Secretario General, “estableció un grupo de alto nivel encargado de estudiar en qué medida podría el sistema de las Naciones Unidas realizar una labor más coherente y eficaz en todo el mundo en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente.”<sup>57</sup>

El documento final de dicho grupo fue presentado el 9 de noviembre de 2006. En el queda reflejada la propuesta de unificación del Sistema de Naciones Unidas conocida como “UNA ONU”

#### Informe del grupo de Alto Nivel

“Sabemos que algunos consideran que las Naciones Unidas no han cumplido la misión que esperábamos de ellas. Existen muchas razones por las que las Naciones Unidas se han fragmentado y debilitado: desde una falta de acuerdo y de mensajes ambiguos entre las capitales de los Estados Miembros y sus representantes en distintos órganos hasta una proliferación de organismos, mandatos y oficinas, lo cual ha creado duplicaciones y ha disminuido la atención hacia los resultados, además de permitir que entidades obsoletas sigan funcionando. Incluso cuando los mandatos tienen elementos comunes, las entidades de las Naciones Unidas suelen funcionar por su cuenta y colaboran y se coordinan poco entre ellas.

En la actualidad, el sistema de las Naciones Unidas está integrado por:

- ▶ **17 organismos especializados y organizaciones conexas,**
- ▶ **14 fondos y programas,**
- ▶ **17 departamentos y oficinas de la Secretaría,**
- ▶ **5 comisiones regionales,**
- ▶ **5 institutos de investigación y capacitación** y una plétora de estructuras regionales y en los países. La falta de cohesión impide que las Naciones Unidas sean más que la suma de sus partes”<sup>58</sup>

Documento A/61/583

Temas Prioritarios del proyecto “Una ONU”;

*“A fin de afrontar los problemas relacionados con el desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente en el proceso de*

---

<sup>57</sup> Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el Sistema de las Naciones Unidas <http://www.un.org/spanish/events/panel/index.html>

<sup>58</sup> Mas información en <http://www.un.org/spanish/events/panel/html/page2.html>  
(destacado propio)

*globalización, el mundo necesita un marco multilateral fuerte y coherente con un actor principal: las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas deben superar su fragmentación y adoptar el concepto de la **unidad de acción**. Ello ayudaría a los países a aplicar el ambicioso programa que hizo suyo la Cumbre Mundial de 2005: los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Debería ayudar y apoyar a los países para que pudieran dirigir sus propios procesos de desarrollo y ayudar a afrontar problemas mundiales como la pobreza, la degradación del medio ambiente, las enfermedades y los conflictos”*

Documento A/61/583

#### “Una ONU” en Uruguay<sup>59</sup>

Entre las recomendaciones del informe “ONE UN”, se establecía para 2007 la necesidad de llevar a cabo experiencias piloto.

Uruguay, país de ingreso medio, se postuló para ser uno de los ocho países piloto, siendo el único de América Latina y el Caribe . Los otros países piloto son Vietnam, Pakistán, Mozambique, Tanzania, Ruanda, Cabo Verde y Albania. Este proceso de reforma fue asumido por el Gobierno uruguayo y estará bajo la responsabilidad del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Uruguay como líder del Equipo de País (UNCT).

El Gobierno desea ordenar y orientar su trabajo con respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y para ello ha expresado la necesidad de fomentar el trabajo interinstitucional e interagencial que se inscriben en los fundamentos de “Una ONU”. Por tanto, este proceso de Reforma a nivel de país apunta a mejorar la programación estratégica de las prioridades nacionales dotándolas de mayor coherencia y coordinación. Asimismo, este proceso procura mejorar la eficacia y eficiencia de la cooperación que provee el Sistema de las Naciones Unidas NACIONES UNIDAS en Uruguay funcionando como un sólo Sistema. Este piloto recibirá apoyo técnico por parte del Sistema de NACIONES UNIDAS y financiero por parte de diversos donantes, que será canalizado a través del Sistema de NACIONES UNIDAS Asimismo, la Sociedad Civil organizada será consultada para que brinde su perspectiva y realice aportes a este proceso.

<sup>59</sup> Más información en Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay [www.onu.org.uy](http://www.onu.org.uy)

La implementación del piloto "Una ONU" en Uruguay se sustenta sobre 4 pilares básicos:

"Un Programa" de la ONU con base en las prioridades estratégicas que fueran ya identificadas en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF);

"Un liderazgo" del Sistema de Naciones Unidas en Uruguay;

"Un Marco Presupuestario", en el cual se optimicen los recursos ya disponibles y los que serán movilizados en este piloto;

"Una Oficina": Una práctica operativa común que mejore eficiencias y ahorre costos en la adquisición de insumos y/o la contratación de servicios comunes.

#### Conclusión: el desarrollo en evolución

Resulta casi imposible pensar el desarrollo – su definición, evolución y realidad – sin considerar el aporte que la Organización de las Naciones Unidas ha realizado a lo largo de su historia.

La ONU es el ámbito en el cual el desarrollo pasó de mero "deseo" de la comunidad internacional, a constituirse en derecho inalienable de todos los hombres y los pueblos del mundo.

En ese sentido, la ONU no solo ha acompañado la evolución del concepto de desarrollo, sino que principalmente ha sido la organización impulsora de la ampliación – cuantitativa y cualitativa – del mismo.

\*\*\*

## Anexo I

Selección de Conferencias Mundiales de la ONU vinculadas al Desarrollo Periodo 1972-2005<sup>60</sup>

Conferencia	Número de Gobiernos	Presencia de ONGs	Temas Principales	Documentos clave	Mecanismos de Seguimiento
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano Estocolmo 1972	113	Además de las ONGs con estatus de observadores oficiales 225 ONGs participaron del Foro Paralelo	El Medio Humano y la interacción entre asuntos ambientales y el desarrollo	Declaración y Plan de Acción de Estocolmo	Creación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
Conferencia Mundial sobre Alimentación 1974	133	Representantes de 161 ONGs	Escasez mundial de alimentos	Evaluación de la Situación Mundial de la Alimentación. El Problema Alimentario.; propuestas para la Acción Nacional e Internacional	Creación del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. (FIDA)

<sup>60</sup> Fuente: EMMERJI L.; JOLLY R, WEISS T (2001) op. cit páginas 82-87, más elaboración propia

Conferencia Mundial sobre Población. Bucarest 1974	136	ONGs con status consultivo en el ECOSOC	Políticas sobre Población y desarrollo	Declaración Final y Plan Mundial de Acción	Políticas nacionales sobre población y programas de planificación familiar
Sexta Sesión Especial de la Asamblea General. Nueva 1974	107	ONGs con status consultivo en el ECOSOC	Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI)	Resolución 321 sobre el Establecimiento de un NOEI y Programa de Acción para la Reforma de las Relaciones Económicas Internacionales	Establecimiento de un Comité Ad Hoc sobre el Programa Especial
Conferencia Mundial de la Mujer Ciudad de México 1975	133	114 ONGs participaron de la conferencia y más de 4.000 participaron del foro paralelo.	Integración y plena participación de la mujer en el desarrollo y eliminación de la discriminación de género	Declaración Final y Plan de Acción Mundial	Creación de INSTRAW (Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer) y UNIFEM (Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer); comienzo de la Década de la Mujer, adopción por parte de la Asamblea General en 1979 de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Conferencia Mundial sobre Asentamientos Humanos. Vancouver 1976	132	ONGs con estatus consultivo en el ECOSOC	Administración y mejora de los asentamientos humanos en un contexto de urbanización sin control en los países en desarrollo	Declaración de Principios y Plan de Acción de Vancouver	Creación del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN – Hábitat)
Conferencia de la ONU sobre Países Menos Desarrollados, París 1981	142	72 representantes de ONGs	Grave deterioro de la situación económica y social de los países menos desarrollados	Nuevo Programa de Acción para los Países menos adelantados	UNCTAD mecanismo regular de monitoreo
Conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer – conclusión de la década internacional de la mujer- Nairobi 1985	157	15.000 representantes de ONGs asistieron al foro de ONGs	Adelanto de la Mujer	Programa de Acción de Nairobi	Creación de la División de Adelanto de la Mujer (DAW)
Cumbre Mundial de la Infancia Nueva York 1990	159, incluidos 71 jefes de estado / gobierno	45 ONGs participaron de la Cumbre	Metas para el año 2000 en materia de salud, nutrición,	Declaración Mundial y Plan de Acción sobre la supervivencia,	Mecanismo de revisión quinquenal, informes del Secretario General, grupo interagencial de la ONU, programas de

			educación y acceso a agua potable para los niños	la protección y el desarrollo del niño.	acción a nivel nacional.
Cumbre de la Tierra Río de Janeiro 1992	172, incluidos 108 jefes de estado / gobierno	2.400 representant es de más de 650 ONGs; 17.000 participantes del forum de ONGs	Medio Ambiente y desarrollo sustentable	Programa 21; la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Declaración de principios relativos a los bosques, Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica	Comisión de Desarrollo Sustentable, Comité Interagencial sobre Desarrollo Sustentable, Panel de Alto Nivel sobre Desarrollo Sustentable
Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos Viena 1993	171	2.00 representant es de más de 800 ONGs	Promoción y protección de los derechos humanos	Declaración y Programa de Acción de Viena	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo El Cairo 1994	179	4.200 representant es de más de 1.500 ONGs asistieron al foro de ONGs	Población, crecimiento económico sostenible y desarrollo sustentable	Programa de Acción de Cairo	Comisión de la ONU sobre Población y Desarrollo

Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social Copenhague 1995	186, incluidos 117 jefes de estado/gobierno	Más de 4.500 representantes de ONGs asistieron al foro de ONGs, mientras que 2.315 representantes de más de 811 ONGs participaron de la Cumbre Mundial	Desarrollo Social centrado en tres aspectos clave; erradicación de la pobreza, expansión del empleo productivo y reducción del desempleo; e integración social	Declaración y Programa de Acción de Copenhague sobre Desarrollo Social	Comisión de Desarrollo Social
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; Acción para la Igualdad, Desarrollo y Paz Beijing 1995	189	Más de 5.000 representantes de 2.100 ONGs asistieron a la conferencia, cerca de 30.000 individuos asistieron a las actividades del foro de ONGs	Adelanto y empoderamiento de la mujer	Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	Sesión especial de la Asamblea General "Beijing + 5" (Nueva York Junio 2000) y "Beijing + 10" (Nueva York Marzo 2005)
Cumbre del Milenio	189 incluidos	1.350 representantes	Rol y función de la ONU en	Declaración del Milenio	Objetivos de Desarrollo del Milenio

	150 jefes de estado/gobierno	es de ONGs de 106 países participaron de un Foro Paralelo previo (mayo 2000)	el siglo XXI	(AG/RES/55/2)	Mecanismos Nacionales de Seguimiento y Evaluación
Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible Río + 10 Johannesburgo 2002	191 Incluidos 100 jefes de estado/gobierno	8,000 representant es de ONGs y de la sociedad civil, cerca de 1000 empresarios y 4000 periodistas	Seguimiento de la Aplicación del "Programa 21"	Declaración Política y Plan de Implementación de Johannesburgo	
Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo Monterrey 2002	Incluidos 40 jefes de estado / gobierno		Financiación del Desarrollo	Consenso de Monterrey	Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, tema de agenda de la Asamblea general
Cumbre Mundial 2005	191		Reforma de Naciones Unidas Evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	Documento Final de la Cumbre 2005 Un Concepto más amplio de libertad; seguridad, derechos	

				humanos y desarrollo (Informe del Secretario General)	
--	--	--	--	---	--

\*\*\*

### Sitios Web recomendados

#### *Información general sobre Naciones Unidas*

- ▶ Página Principal de las Naciones Unidas <http://www.un.org/spanish>
- ▶ Centro de Noticias de la ONU <http://www.un.org/spanish/News/>
- ▶ Centro de Información de las Naciones Unidas para Argentina y Uruguay <http://www.unic.org.ar>
- ▶ Sistema de Naciones Unidas en Argentina <http://onu.org.ar>
- ▶ Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay <http://onu.org.uy>

#### *Órganos Principales*

- ▶ Asamblea General <http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/ga/61/>
  - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos <http://www.ohchr.org/spanish/index.htm>
- ▶ Consejo Económico y Social <http://www.un.org/ecosoc/>

#### *Desarrollo Sustentable*

- ▶ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente \* en inglés <http://www.unep.org/>

- ▶ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente \* Oficina Regional para América Latina y el Caribe  
<http://www.pnuma.org/>
  
- ▶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
<http://www.undp.org/spanish/>
  - Oficina en Argentina [http://www.undp.org.ar/index\\_selector.html](http://www.undp.org.ar/index_selector.html)
  - Oficina en Uruguay <http://www.undp.org.uy/>
  
- ▶ División de Desarrollo Sostenible. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales  
<http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/index.htm>
  
- ▶ Secretaría de la Convención sobre Diversidad Biológica  
<http://www.cbd.int/default.shtml>
- ▶ Secretaría de la Convención Marco sobre Cambio Climático  
[http://unfccc.int/portal\\_espanol/items/3093.php](http://unfccc.int/portal_espanol/items/3093.php)
- ▶ Secretaría de la Convención para Combatir la Desertificación y la Sequía  
<http://www.unccd.int/publicinfo/menu.php>

#### *Comercio y Desarrollo*

- ▶ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)  
<http://www.unctad.org/Templates/Startpage.asp?intItemID=2068&lang=3>
  
- ▶ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales  
<http://www.un.org/spanish/esa/>
  
- ▶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)  
<http://www.eclac.cl/>
  - Oficina en Argentina <http://www.eclac.cl/argentina/default.asp>
  - Oficina en Uruguay <http://www.eclac.cl/uruguay/default.asp>

#### *Reforma de la ONU*

- ▶ La Reforma en las Naciones Unidas. Informes y material de referencia  
<http://www.un.org/spanish/reforma/>

- ▶ Grupo de Alto Nivel sobre la Coherencia en todo el Sistema de las Naciones Unidas

<http://www.un.org/spanish/events/panel/html/page2.html>

*Sitios Oficiales de Conferencias y Cumbres de las Naciones Unidas*

Cumbre Mundial 2005

<http://www.un.org/spanish/summit2005/>

Cumbre Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible (2002) Río + 10

<http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/>

Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (2002)

<http://www.un.org/esa/ffd/>

Cumbre del Milenio (2002)

<http://www.un.org/spanish/milenio/summit.htm>

Conferencia Internacional sobre al Mujer (1995)

<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/index.html>

*Objetivos de Desarrollo del Milenio*

- ▶ Sitio Oficial <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>
  - Campaña del Milenio "Voces contra la Pobreza"  
<http://spanish.millenniumcampaign.org/site/pp.asp?c=8nJBLNNnGhF&b=308231>
  - Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sitio especial del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)  
<http://www.unicef.org/spanish/mdg/>

*Fondos, Programas y Oficinas*

- ▶ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)  
<http://www.unfpa.org/sitemap/sitemap-esp.htm>
- ▶ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)  
<http://www.unicef.org/spanish/>
  - Oficina en Argentina  
<http://www.unicef.org/argentina/spanish/>
  - Oficina en Uruguay  
<http://www.unicef.org/uruguay/spanish/index.html>

#### *Organismos Especializados*

- ▶ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) [http://www.fao.org/index\\_es.htm](http://www.fao.org/index_es.htm)
- ▶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Educación y pobreza  
<http://portal.unesco.org>
- ▶ Organización Mundial de la Salud

<http://www.who.int/es/index.html>

- ▶ Banco Mundial  
<http://www.bancomundial.org/>
- ▶ Organización Mundial del Comercio  
<http://www.wto.org/indexsp.htm>

#### *Sistema de Información bibliográfica de la ONU*

- ▶ UNBISnet <http://unbisnet.un.org/indexs.htm>

#### Bibliografía Consultada

- ▶ CARDOSO F. H / FALETTO (1969). Dependencia y Desarrollo en América Latina Ed. Siglo XXI. Buenos Aires
- ▶ Dictionary of Third World Terms (1993). Penguin Books. Londres
- ▶ DOS SANTOS, THEOTÔNIO (1974), Dependencia y cambio social, Buenos Aires, Amorrortu.
- ▶ EMMERJI L.; JOLLY R, WEISS T (2001) Ahead of the Curve? UN Ideas and Global Challenges. United Nations Intellectual History Project. Indiana University Press.
- ▶ JOLLY R, "Ahead of the Curve? UN Ideas and Global Challenges" en Reflections on United Nations development ideas. (2005) UNIHP / GIAN. United Nations, Geneva
- ▶ JOLLY, R; EMMERJI L; GHAI D; LAPEYRE F (2004) UN Contributions to Development Thinking and Practice. United Nations Intellectual History Project Series. Indiana University Press
- ▶ KEOHANE, R y NYE P Poder e interdependencia; La política mundial en transición (1988). GEL. Buenos Aires
- ▶ MAHFUZUR RAHMAN (2002) World Economic Issues at the United Nations: Half a Century of Debate. Springer. Nueva York.
- ▶ PREBISCH R. "El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas". En PREBISCH R. Obras 1919-1949. (1993). Fundación Raúl Prebisch. Buenos Aires.
- ▶ SEN A Development as Freedom (1999) Oxford University Press. Oxford.
- ▶ SIMMA B (1995) The Charter of the United Nations. A commentary. Oxford University Press. Oxford
- ▶ UNCTAD (1995) Handbook of International Trade and Development Statistics. Geneva

- ▶ WEISS T; FORSTHE, D. COATE R y PEASE K. (2007) The United Nations and Changing World Politics. (5ta edición) Westview Press. Colorado